



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA

**Ciudadanía digital y políticas públicas ambientales en un
centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

AUTOR:

Ruiz Perez, Pedro Damacio (orcid.org/[0000-0003-1338-3402](https://orcid.org/0000-0003-1338-3402))

ASESOR:

Dr. Farfan Pimentel, Johnny Felix (orcid.org/[0000-0001-6109-4416](https://orcid.org/0000-0001-6109-4416))

CO-ASESORA:

Dra. Torres Caceres, Fatima del Socorro (orcid.org/[0000-0001-5505-7715](https://orcid.org/0000-0001-5505-7715))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria

Dedicado a mi querido hijo Pedro Antonio, quien inspira la prosecución de todas mis metas.

A mis adorados abuelos Damacio y Antonia, cuya memoria motivaron la obtención del grado de Maestro.

Agradecimiento

Agradezco a Santo Domingo de Guzmán, por interceder ante Dios Todopoderoso, en la protección y bienestar de toda mi familia durante la época del COVID-19.

Al Dr. Johnny Felix Farfan Pimentel, por sus enseñanzas como asesor en la realización de la presente Tesis.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	17
3.1. Tipo y diseño de investigación	17
3.2. Variables y operacionalización	18
3.3. Población, muestra y muestreo	20
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	21
3.5. Procedimientos	21
3.6. Método de análisis de datos	22
3.7. Aspectos éticos	22
IV. RESULTADOS	23
V. DISCUSIÓN	40
VI. CONCLUSIONES	46
VII. RECOMENDACIONES	47
REFERENCIAS	48
ANEXOS	

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Distribución de frecuencia de la variable ciudadanía digital	23
Tabla 2. Distribución de frecuencia de la dimensión cultura digital	24
Tabla 3. Distribución de frecuencia de la dimensión uso de tecnología	25
Tabla 4. Distribución de frecuencia de la dimensión derechos digitales	26
Tabla 5. Distribución de frecuencia de la variable políticas públicas ambientales	27
Tabla 6. Distribución de frecuencia de la dimensión derecho al medio ambiente	28
Tabla 7. Distribución de frecuencia de la dimensión ciudadanía ambiental	29
Tabla 8. Distribución de frecuencia de la dimensión problemática ambiental	30
Tabla 9. Tabla cruzada entre ciudadanía digital y políticas públicas ambientales	31
Tabla 10. Tabla cruzada entre cultura digital y políticas públicas ambientales	32
Tabla 11. Tabla cruzada entre uso de tecnología y políticas públicas ambientales	33
Tabla 12. Tabla cruzada entre derechos digitales y políticas públicas ambientales	34
Tabla 13. Prueba de normalidad de variables	35
Tabla 14. Correlación entre las variables ciudadanía digital y políticas públicas ambientales	36
Tabla 15. Correlación entre la cultura digital y políticas públicas ambientales	37
Tabla 16. Correlación entre uso de tecnología y políticas públicas ambientales	38
Tabla 17. Correlación entre los derechos digitales y políticas públicas ambientales	39

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1. Distribución de barras de la variable ciudadanía digital	23
Figura 2. Distribución de barras de la dimensión cultura digital	24
Figura 3. Distribución de barras de la dimensión uso de tecnología	25
Figura 4. Distribución de barras de la dimensión derechos digitales	26
Figura 5. Distribución de barras de la variable políticas públicas ambientales	27
Figura 6. Distribución de barras de la dimensión derecho al medio ambiente	28
Figura 7. Distribución de barras de la dimensión ciudadanía ambiental	29
Figura 8. Distribución de barras de la dimensión problemática ambiental	30
Figura 9. Histograma de comparación entre ciudadanía digital y políticas públicas ambientales	31
Figura 10. Histograma de comparación entre cultura digital y políticas públicas ambientales	32
Figura 11. Histograma de comparación entre uso de tecnología y políticas públicas ambientales	33
Figura 12. Histograma de comparación entre derechos digitales y políticas públicas ambientales	34

Resumen

La presente investigación, asumió como objetivo determinar la relación entre la ciudadanía digital y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022.

El tipo de investigación fue básica del nivel descriptivo-correlacional, de enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal. Se consideró una muestra de 90 comerciantes de un centro de abastos de San Juan de Lurigancho. La técnica utilizada para recabar información fue la encuesta, y los instrumentos empleados fueron los cuestionarios debidamente validados, a través de juicios de expertos y estableciendo su confiabilidad por intermedio del estadístico Alfa de Cronbach, que demuestra una alta y fuerte confiabilidad.

Se concluyó que la ciudadanía digital se relaciona significativamente con las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022, siendo que, la prueba estadística de Rho de Spearman, determina un nivel de sig.= 0,001 (p-valor), resultado inferior a 0,050 ($< 0,050$), aceptando nuestra hipótesis principal y rechazando la hipótesis nula, con un coeficiente de correlación positiva media de 0,350, y correlación significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Palabras clave: ciudadanía digital, cultura digital y políticas públicas ambientales.

Abstract

The objective of this research was to determine the relationship between digital citizenship and environmental public policies in a food supply center in San Juan de Lurigancho, 2022.

The type of research was basic descriptive-correlational, with a quantitative approach; non-experimental cross-sectional design. A sample of 90 merchants of a San Juan de Lurigancho market center was considered. The technique used to collect information was the survey, and the instruments used were questionnaires, duly validated through expert judgments and establishing their reliability through Cronbach's Alpha statistic, which shows a high and strong reliability.

It was concluded that digital citizenship is significantly related to environmental public policies, in a supply center of San Juan de Lurigancho, 2022, being that, the statistical test of Spearman's Rho, determines a level of sig.= 0.001 (p-value), result lower than 0.050 (< 0.050), accepting our main hypothesis and rejecting the null hypothesis, with an average positive correlation coefficient of 0.350, and significant correlation at the 0.01 level (bilateral).

Keywords: digital citizenship, digital culture and environmental public policies.

I. INTRODUCCIÓN

Los estándares de la sociedad actual establecen la necesidad del acceso a los servicios digitales, los dispositivos tecnológicos e internet sin restricciones, convirtiéndolos en herramientas esenciales de nuestra vida diaria, toda vez que, por su intermedio las personas se comunican sin limitaciones a nivel mundial, cuyas prácticas inciden de forma directa en nuestras actividades personales, familiares, sociales, laborales y académicas (Salinas et al., 2022).

En el contexto internacional, la Organización de Naciones Unidas (2020), señala que los gobiernos están implementando las tecnologías digitales en sus ciudades, para transformar su capacidad operativa, comunicativa y de servicios, así como, mejorar en la toma de sus decisiones, de esta forma, buscan la participación de la sociedad para resolver desafíos de interés público, no obstante, el avance aun es transitorio, siendo que, la mayoría de países tienen baja capacidad para aprovechar la tecnología digital, y consecuentemente brindar servicios accesibles y eficaces, así como empoderar a sus ciudadanos con mecanismos participativos. Por otro lado, en relación al medio ambiente, a nivel internacional tenemos la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (ONU, 1992), adoptada por los gobiernos participantes en la Cumbre de las Naciones Unidas, para el Medio Ambiente y el Desarrollo, proclamó que los Estados deben promulgar leyes eficaces para proteger el medio ambiente natural, desarrollando de forma prioritaria los lineamientos para cumplir los objetivos, y establecer las responsabilidades e indemnizaciones en casos de daños ambientales

A nivel nacional, según las cifras del INEI (2022), en el primer trimestre del 2022, accedió a internet el 72,5% de la población que supera los 06 años de edad, es decir de cada 100 personas 73 accedieron a los servicios de internet, datos que reflejan un crecimiento de 5,1% a comparación del año 2021 (67,4%), además se estableció que, usa internet de forma diaria el 90,6% de la población que supera los 06 años de edad, del mismo modo, la data determinó que el 76,2% de los hogares de Lima Metropolitana tienen servicio a internet, y, el 95,0 % de los hogares del país tienen al menos un servicio de tecnología de información y comunicación, estos puntos porcentuales progresaron en relación a los años anteriores.

En el mismo ámbito nacional, las políticas, directrices y proyectos sobre protección del medio ambiente, conforman las funciones de sector ambiental cuya titularidad recae en el Ministerio de Ambiente, entidad que mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030 (MINAM, 2021), donde se establecieron las principales directrices, objetivos y programas ambientales, destinadas a orientar el accionar de las diversas entidades de la administración pública, la sociedad civil, y las empresas de sector privado.

En relación al contexto local, según los datos del INEI (2019), en su anuario estadístico ambiental, informa sobre la problemática contaminante en el Perú, donde la ciudad de Lima genera gran cantidad de residuos sólidos, situación que genera potenciales daños para la salud ambiental, más aún, de la data en mención se aprecia que el distrito de SJL produce casi 1000 toneladas diarias de basura, de las cuales grandes cantidades son arrojadas de forma indiscriminada a las principales calles y parques, produciendo múltiples focos infecciosos, sobre todo en los mercados y zonas contiguas, que constituyen los principales puntos de concentración mayoritario de la población.

Ahora bien, es preciso resaltar por máximas de la experiencia que, existen diversas políticas públicas ambientales bien elaboradas por profesionales especialistas que integran el Ministerio del Ambiente, sus organismos adscritos, y las demás autoridades locales, quienes basan sus estudios en bibliografía oficial e informes gabinetes actuales, para abordar los diversos temas como el cambio climático, contaminación ambiental, y salud ambiental; sin embargo, su contenido es desconocido por gran parte de la ciudadanía, quedando muchas veces solo en el papel sin lograr sus propósitos, situación que conlleva a una escasa cultura ambiental, reflejada en las diversas problemáticas ambientales que aqueja nuestro país, y agudizada con el pasar de los días. En ese sentido, no podemos desconocer la tendencia creciente de la transformación digital en la mayoría de la población, sobre todo, en los hogares de Lima Metropolitana, por ende, esta situación debería ser aprovechada por el Estado, para la difusión de sus políticas públicas de orden prioritario, como aquellas que abordan la protección del medio ambiente, razón por la cual, la presente investigación estableció entre sus fines, la determinación del grado de asociación de la ciudadanía digital y las políticas públicas ambientales.

En ese orden de ideas, correspondió formular el problema general de investigación: ¿Cuál es la relación entre la ciudadanía digital y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022?; y como problemas específicos, (1) ¿Cuál es la relación entre la cultura digital y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022?, (2) ¿Cuál es la relación entre el uso de tecnología y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022?, (3) ¿Cuál es la relación entre los derechos digitales y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022?

En relación a la justificación teórica, al amparo de la definición de Ñaupas et al. (2018), la presente investigación sustentó la consolidación de la variable ciudadanía digital en nuestro país, y su relación con la variable políticas públicas ambientales, situación que incrementará ineludiblemente el valor público, reforzando la sensibilización y capacitación en temas ambientales para su protección, sumado a ello, servirá de guía referencial para las entidades públicas en materia ambiental, e impulsará la investigación como parte del crecimiento académico de profesionales y estudiantes.

En la justificación metodológica, de conformidad con lo señalado por Niño (2011), la presente investigación fue de enfoque cuantitativo, de tipo básica, nivel descriptivo-correlacional, con diseño no experimental, siendo que, no se manipulara las variables, y de corte transversal, donde la variable ciudadanía digital, se relacionó con la variable políticas públicas ambientales, para ello, se utilizó la técnica encuesta, y como instrumento se empleó el cuestionario, aplicado a la muestra determinada.

En cuanto a la justificación práctica, basado en la definición de Bernal (2010), la presente investigación producirá impactos positivos en la sociedad peruana, con énfasis en las personas inmersas dentro de la ciudadanía digital, toda vez que, serán los receptores de las políticas públicas ambientales de manera rápida y eficaz, mediante los servicios tecnológicos y el internet, asimismo, esta situación permitirá consolidar la ciudadanía digital en nuestro país.

En relación a lo expuesto, se tiene como objetivo general: Determinar la relación entre la ciudadanía digital y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022. Al mismo tiempo, se postuló los siguientes objetivos específicos: (1) Determinar la relación entre la cultura digital y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022; (2) Determinar la relación entre el uso de tecnología y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022; (3) Determinar la relación entre los derechos digitales y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022.

Por lo tanto, en base a todo lo desarrollado se traza la hipótesis general: Hg. La ciudadanía digital se relaciona significativamente con las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022. Aunado a ello, se tuvo como hipótesis específicas: H1. La cultura digital se relaciona significativamente con las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022. H2. El uso de tecnología se relaciona significativamente con las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022. H3. Los derechos digitales se relacionan significativamente con las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

La presente investigación tiene sustento en diversas fuentes académicas, iniciando con aquellos trabajos científicos precedentes que se realizaron sobre la ciudadanía digital, donde destacamos al autor Quintero (2022), quien en su investigación asumió como objetivo analizar la implementación de estrategias pedagógicas destinadas a evaluar el curriculum educativo, para desarrollar habilidades digitales en informática y ciudadanía digital de los estudiantes de séptimo al décimo grado del New Cambride School Cali; para ello, realizó un enfoque mixto cualitativo-cuantitativo, utilizando como técnicas e instrumentos las entrevistas y encuestas respectivamente. En sus conclusiones determinó que, la información variada sobre diversas materias permite un mundo digital más extenso donde los estudiantes logran ser escuchados, no obstante, se genera una gran exposición frente a los diferentes riesgos tecnológicos; debido a esto, la escuela cumple un papel fundamental en la formación adecuada de los ciudadanos digitales, con participación activa de padres de familia y docentes, quienes buscan lograr la formación requerida en este ámbito, con altos conocimientos de la ética y la moral, para aprovechar las diversas bondades del escenario digital.

En el ámbito nacional Leaña (2022), orientó su investigación con el objetivo de determinar la influencia de la ciudadanía digital, infraestructura tecnológica en el trabajo remoto de una UGEL de Lima Provincias durante el año 2021, para ello, empleó el enfoque cuantitativo de tipo exploratorio descriptivo, con un diseño no experimental sin manipulación de las variables, con la utilización de la técnica de encuesta, valiéndose del instrumento cuestionario, que fue aplicado en una muestra de 90 docentes de una UGEL Lima Provincias. En sus conclusiones, la autora determino la influencia muy alta de la ciudadanía digital e infraestructura tecnológica, en relación al (1) trabajo remoto con un p-valor de 0,038 ($< 0,050$), (2) la gestión organizacional con un p-valor de 0,040 ($< 0,050$), (3) la innovación con un p-valor de 0,0444 ($< 0,050$), y, (4) la seguridad y salud con un p-valor de 0,000 ($< 0,050$), asimismo, teneos los siguientes valores siguientes valores: (1) Wald: 4,304, (2) Wald 4,228, (3) Wald 4,072 y R-cuadrante de Nagelkerke de 0,731, y (4) Wald 0,000 y R-cuadrante de Nagelkerke de 0,530 respectivamente.

Carrera (2021), desplegó una investigación donde llevo a cabo el objetivo de describir cómo se desarrolla la ciudadanía digital en la comunidad educativa de Chilca - Huancayo durante el año 2020; para tal fin, se acentuó en un enfoque cuantitativo, de tipo básica y diseño descriptivo transversal, donde se valió de la técnica encuesta y el instrumento cuestionario. En sus conclusiones delimitó que, la comunidad educativa de la citada población, está ejerciendo de manera inadecuada la ciudadanía digital, con incidencia en la salud y bienestar digital, donde el uso desmedido del celular predomina con el 50,9%, y el mal uso del internet con el 47,6%, de la misma forma, la comunicación en horarios inapropiados tiene un 63,4%, y como problemática esencial se tiene la dependencia al móvil y redes sociales con un 71,1%.

Ostojin (2019), en su investigación impulsó como objetivo generar conciencia en estudiantes de 16 y 17 años, sobre la importancia de ser ciudadanos digitales responsables; empleando las técnicas e instrumentos de observación, encuesta, entrevista y análisis de documentos. En cuanto a sus conclusiones señala que, la ciudadanía digital tiene en una de sus manifestaciones el uso de las redes sociales, donde en las diversas plataformas online se interactúan desde los proyectos hasta la discusión de temas relevantes, siendo la población juvenil los principales actores en este campo; en atención a ello, los profesores y padres de familia, deben orientar sus esfuerzos para guiarlos en la construcción de la ciudadanía digital, con el propósito de convertirlos en parte de los cambios políticos y sociales del país en un futuro próximo.

En relación, a los fundamentos técnicos de la ciudadanía digital, a nivel nacional tenemos el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital (PCM, 2018), donde se estableció la importancia del uso de la tecnología digital en el sector público, para crear confianza en la población e incrementar el valor público, situación que constituye la piedra angular en la relación de las entidades públicas con los administrados, para ello, todos los actores deben impulsar la implementación inmediata de los servicios digitales, respetando siempre los derechos de todas las personas en un entorno digital seguro. De la misma forma, los últimos gobiernos de turno realizaron diversos esfuerzos para lograr la consolidación del gobierno digital y consecuentemente la ciudadanía digital, en

base ello, se promulgó el Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital (PCM, 2020), y, el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM que aprueba su reglamento (PCM, 2021), normativas esenciales para lograr grandes avances en un futuro próximo, y conseguir que la sociedad se encamine a la vanguardia de la era digital.

Ahora bien, corresponde desarrollar las bases académicas de la variable ciudadanía digital, definida por el Ministerio de Educación República de Chile (2018), como aquellos conocimientos básicos del uso de las tecnologías de la investigación y las comunicaciones, los cuales permiten a todas las personas cualquiera fuese su edad, desenvolverse de manera adecuada en una sociedad democrática, dentro de los parámetros de los valores y la ética, generando un impacto positivo en nuestra vida y entorno familiar, además por su intermedio se garantiza el ejercicio pleno y el reconcomiendo de los derechos digitales. Sumado a ello, es preciso señalar que la ciudadanía digital es un efecto inmediato al desarrollo de la tecnología en la presente era digital, lo cual conlleva, establecer mecanismos disciplinarios en la sociedad, para que todos sus integrantes adquieran los conocimientos necesarios, y enfrenten las distintas actividades de trabajo u ocio, que se desarrollan en las plataformas virtuales (Emejulu et al., 2019).

Prosiguiendo, con las bases académicas de nuestra primera variable, corresponde abordar las dimensiones que la conforman, iniciando con la cultura digital, que al amparo del autor Risquete-Sanchez (2018), abarca el conjunto de actividades que desarrollan las personas sobre el espacio digital o ciberespacio, agrupándose por diversos intereses semejantes a la vida real, destacando las relaciones académicas, comerciales, políticas, religiosas, laborales, y sentimentales. De forma similar, con mayor frecuencia se aplica para las actividades de ocio y recreación, sobre todo las relacionadas con juegos en la red o espacios digitales, que permiten desde la interacción y sus diferentes formas de comunicación sin fronteras, fomentar variadas culturas académicas para escolares y jóvenes (Cardenas, 2020). En suma, la cultura digital se desarrolla de forma progresiva, siendo que, las personas comparten una serie de valores, normas, estereotipos y códigos que son variables según el contexto social y el trasfondo cultural aprendido en el mundo digital (Uribe-Zapata, 2019).

En virtud de ello, la comunidad educativa desarrolla un papel fundamental para la consolidación del conocimiento de niños y adolescentes, a propósito del avance de la ciudadanía digital, ponderando los derechos u obligaciones que deriven de los mismos, con la finalidad de fomentar una adecuada convivencia digital (Ballestrini, 2021). Por consiguiente, los diversos países de la región orientaron como política la aplicación de la tecnología, en el espacio educativo de nivel primaria y secundaria, empezando con la incorporación de equipos digitales para dotar de información a los estudiantes (Lion, 2019), en virtud de la creciente tendencia de interacción social, con intercambio de experiencias y costumbres en las diversas plataformas virtuales, que necesita mayor implementación en todos los centros educativos (Chuquihuanca et al., 2021).

En ese contexto, como indica Haro (2020), los menores deben asumir la responsabilidad de sus interacciones en el mundo digital, donde su comportamiento y la realización de sus acciones deben asemejarse a sus actividades realizadas en el mundo real, las cuales pueden tener tanto satisfacciones como consecuencias negativas, para ello, deben ser ciudadanos digitales responsables que utilizan el internet de forma racional con fines útiles para sí mismos, y buscando siempre el bienestar de la sociedad. Al mismo tiempo, las entidades empresariales, deben establecer normas corporativas para abordar la responsabilidad digital, siendo que, por la naturaleza de sus actividades resulta impredecible el uso diario de la tecnología digital, esto con la finalidad de proteger a los empleados como a los consumidores (Lobschat et al., 2021).

En ese sentido, como enseña Vivas (2018), el uso de la tecnología se expandió de forma acelerada en los últimos años, generando diversas formas de interactuar y relacionarse por parte de los jóvenes, escenario que genera ventajas en diversas actividades académicas y sociales, sin embargo, conlleva también a elaborar medidas preventivas frente a las situaciones que produzcan riesgos en su integridad física y mental. Al mismo tiempo, podemos establecer que el uso de las TIC traspasa las diversas fronteras a nivel mundial, brindando la oportunidad a miles de extranjeros migrantes en varios países, mantener vínculos con sus familiares, amigos y compatriotas, de distintas formas en las plataformas virtuales y redes sociales (Moss, 2018).

La comunicación digital, en palabras de Álvarez & Illescas (2021), resulta de suma importancia para el acceso y transmisión de mensajes, siendo su utilización muy sencilla y eficaz para las personas, por intermedio de los medios digitales que forman parte imprescindibles de nuestra vida diaria. Por esta razón, como establecieron Rodríguez-García et al. (2018), resulta esencial reforzar la interacción de las diversas culturas a través de las redes sociales, donde se intercambien experiencias académicas con diversas personas a nivel mundial, con el fin de impulsar las prácticas interculturales por las plataformas del internet. Asimismo, es preciso resaltar que, la comunicación por intermedio de aplicaciones en los teléfonos inteligentes, forma parte indispensable de la vida diaria en una sociedad, siendo que, se adoptó el hábito de utilizarlos mientras esperamos a otras personas, en nuestros tiempos libres, horas de descanso, y durante el transporte público (Wegmann, 2018).

La Defensoría del Pueblo (2021), indicó que el internet como medio de comunicación, permite que millones de personas a nivel mundial expresen sus opiniones, incrementen sus conocimientos mediante el acceso a diversidad de información en plataformas digitales, además, promueve la realización de otros derechos, y la participación de las personas en asuntos estatales. De igual modo, el autor Miranda (2021), señala que el acceso al internet en la sociedad actual es un elemento imprescindible en nuestra vida diaria, siendo que, por su intermedio se ejercen otros derechos humanos, garantiza el conocimiento de las personas en base a las grandes cantidades de información, accediendo a la sociedad en la transparencia de la gestión pública; aunado a ello, constituye una herramienta imprescindible para temas académicos y laborales de muchos profesionales. No obstante, se debe establecer las nociones de privacidad correspondientes, toda vez que, la participación de las personas en muchas plataformas requiere de información personal, resultando un imposible participar siempre en el ámbito privado (Pangrazio et al. 2021).

Los derechos digitales como sostiene Barrio (2021), engloban todos aquellos que derivan del entorno digital, independiente de su naturaleza de derechos fundamentales u ordinarios, teniendo como ápice la transformación digital, para acrecentar la consolidación de la democracia, en ese sentido, debe orientarse los

esfuerzos para garantizar por intermedio de los dispositivos legales, la protección adecuada de estos derechos y las características especiales que contengan. Por su parte, el autor académico Cova-Fernández (2022), manifiesta que los derechos derivados del ámbito del derecho digital, comprenden el acceso universal al internet, la protección de datos personales e información, la intimidad, desconexión y la educación digital, que son un claro ejemplo de los derechos fundamentales de cuarta generación. En esa línea de ideas, los derechos digitales sirven para consolidar el desarrollo de otros derechos de cualquier generación, como los derechos de propiedad, derechos intelectuales, etc; siempre desde la óptica de la utilización adecuada de las herramientas electrónicas y los sistemas de información digital (Makarov & Kobchikova, 2020).

Sobre el particular, cabe resaltar lo trabajado por Claro et al. (2021), donde señalaron que la proliferación de las grandes corporaciones de países internacionales, en primer orden los Estados Unidos, con las Empresas Transnacionales de Facebook, Google y Microsoft, así como las provenientes del gigante país de China en cuanto a TikTok y Alibaba, han generado movimientos en la ciudadanía para proteger los derechos humanos en ambientes digitales, procurando que el internet se convierta solo en un beneficio de las personas. Sobre esta base, en Latinoamérica algunos países han desarrollado dispositivos legales proteger a sus ciudadanos en la presente era digital, como el Congreso de la Nación Argentina (2014), que mediante Ley 27.078, establece la Argentina digital y declara de interés general dentro de sus territorio el impulso de las TIC, con el objetivo de brindar a todos sus habitantes, el acceso sin restricciones a las plataformas de información, sin desigualdades que restrinjan esta iniciativa pública, bajo los estándares de calidad de países del primer mundo.

Del mismo modo, la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia (2018), realizó un gran avance en la región, siendo que mediante la promulgación de la Ley 1080, decretó la ciudadanía digital en su territorio, cuyo objetivo es establecer las condiciones y obligaciones necesarias para el acceso y ejercicio por parte de todos sus ciudadanos, así como, de aplicación a las diversas entidades estatales y privadas. En ese mismo tenor, el Congreso de la ciudad México (2020), mediante la promulgación de la Ley de ciudadanía digital en la ciudad de México, establece

que ciudadanía digital comprende la identificación de una persona, a través de los medios digitales, con el fin de realizar trámites y servicios, en la administración pública y demás autoridades políticas como los Municipios.

En la normativa nacional, la PCM (2020), emitió el Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, donde establece la protección de los datos personales y la seguridad digital, con la finalidad de prevenir riesgos en los espacios digitales y generar confianza de la ciudadanía. En ese mismo sentido, tenemos la Ley 29733 – Ley de Protección de Datos Personales (Congreso de la Republica Perú, 2011), donde se establece garantizar el derecho fundamental de la protección de datos personales, prohibiendo todo acto ilícito que genere perjuicio a los ciudadanos. Asimismo, tenemos en Decreto de Urgencia N° 127-2020, que establece el otorgamiento de subsidios para la recuperación del empleo formal en el sector privado y establece otras disposiciones (PCM, 2020), donde podemos resaltar la rectificación del derecho de desconexión digital del trabajador, de los medios informáticos de prestación de servicios durante los días de descanso.

Por otro lado, es menester desarrollar las bases académicas que sustenta la variable políticas públicas ambientales, donde Paso & Sepúlveda (2018), en su investigación desarrollaron el objetivo de proponer una estrategia de educación ambiental, para desplegar una cultura ecológica sostenible en estudiantes de la comunidad educativa INEDTER, para ello, realizó un enfoque cuantitativo de tipo exploratorio descriptivo, aplicando la técnica de encuesta a los padres de familia y estudiantes, así como, efectuar la entrevista a los docentes. En sus conclusiones señaló que, se desarrollaron estrategias de gestión educativa, lo cual permitió obtener los procedimientos de educación ambiental, con la finalidad de generar una cultura ecológica en el INEDTER de Santa María, siendo necesario la concurrencia de los diferentes actores ambientales y la comunidad en general.

En el mismo contexto internacional, el autor Amado (2019), en su investigación tuvo por objetivo explorar los conocimientos sobre el uso del agua y la educación ambiental en alumnos de la comuna de Pica; para tal fin, realizó un enfoque mixto cualitativa-cuantitativa, empleando las técnicas de encuesta y

análisis del contenido. En sus conclusiones, logró identificar que los factores culturales, económicos, la edad, la jornada, y la pertinencia a pueblo originarios, tienen incidencia en la percepción de uso del agua, siendo los de mayor acontecimiento el cuidado y el uso que suministran al recurso entre los diversos sectores productivos, por tanto, diversos actores promueven la educación ambiental, como los docentes y alumnos que integran los actores internos, mientras que las entidad públicas y privadas perteneces a los actores externos.

En los antecedentes a nivel nacional, el autor Franco (2018), en su investigación abordó el objetivo de determinar cómo influye la educación ambiental en la conservación del medio ambiente, de la Institución Educativa Inicial N° 31 Niño Jesús de Zarate – SJL, durante el año 2017; mediante un enfoque cuantitativo de tipo básica, con un diseño no experimental de forma transversal – correlacional, para ello, utilizó como técnica la observación y como instrumento la lista del cotejo. En sus conclusiones, mediante la prueba estadística de Spearman, obtuvo una correlación positiva débil (0,328), lo cual permitió aceptar su hipótesis alterna, y señalar que existe relación estadísticamente significativa entre la educación ambiental, con la conservación ambiental en la referida institución educativa.

Pando (2018), en su investigación científica desarrolló como objetivo, establecer la apreciación de los ciudadanos sobre las políticas públicas destinadas a descontaminar el lago Titicaca, que fueron implementados por el gobierno Regional de Puno, durante el periodo 2015-2018, para ello, realizo un enfoque cuantitativo basado en el método analítico y descriptivo, utilizando la técnica de la encuesta en una muestra de 456 ciudadanos puneños. En sus conclusiones se estableció que, el 70% de la población de Puno no estuvo conforme con la gestión de sus autoridades políticas, considerando que desarrollaron un deficiente trabajo y desinterés por los problemas ambientales en el lago Titicaca.

Gonzales (2018), en su investigación asumió como objetivo determinar la relación existente entre las políticas de educación ambiental universitaria, y la responsabilidad social en la Universidad Andina del Cusco, durante el año 2017, para tal fin, utilizo un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo y correlacional, con un diseño no experimental transversal, empleando la técnica de la encuesta, con el

instrumento del cuestionario. En las conclusiones determinó que, la política ambiental universitaria, busca acrecentar los temas relacionados con la educación y la cultura ambiental, con incidencia en la consolidación y preparación de una ciudadanía con perspectiva ambiental comprometida, desde la ampliación del enfoque ambiental desarrollada en la educación superior, esto se sustentó en una relación positiva alta de 70.9%, a propósito de la responsabilidad social en la referida Universidad.

En esa misma línea, abordaremos las bases técnicas de las políticas públicas ambientales, que tienen su naturaleza en la protección del derecho al medio ambiente, y fue concretizado por la ONU (2022), en el septuagésimo sexto periodo de sesiones, donde se reconoce el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, exhortando a los Estados y demás entidades vinculadas, llevar a cabo las políticas y capacidades necesarias para garantizar su protección. A nivel nacional, todos los peruanos tenemos derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado, siendo que, el medio ambiente tiene incidencia directa en el disfrute de los demás derechos fundamentales, y con ello, las personas desarrollen sus vidas en condiciones dignas y adecuadas (Tribunal Constitucional, 2010). Por otro lado, es preciso señalar que los programas ambientales tienen como ápice de éxito la participación pública de todos los ciudadanos, quienes ostentan el deber prioritario de proteger los servicios ambientales, para sus familias y la realización de sus actividades (Lam et al., 2019).

En el ámbito nacional, el Ministerio del Ambiente (2021), ente rector de la cartera en materia ambiental, mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, donde establece los lineamientos esenciales e indispensables que deben seguir todas las entidades sectoriales, las empresas del sector privado y la sociedad civil en su conjunto. En ese sentido, los aspectos relacionados con las políticas públicas ambientales, se sustentan en la implementación de la gestión en temas ambientales y el marco regulatorio vigente, con la finalidad de alcanzar la consolidación de la institucionalidad ambiental en el país, y con ello, promover el desarrollo sostenible transectorial y descentraliza (MINAM, 2021).

En ese sentido, impulsando las políticas de educación ambiental, el Estado peruano, desarrolló el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, implementado por el Ministerio de Educación (2016), mediante el Decreto Supremo N° 16-2016-MINEDU, cuya misión es promover los temas de educación y cultura ambiental, para formar ciudadanos con altos criterios de responsabilidad ambiental, avanzar en el afianzamiento del desarrollo sostenible, y la solución de las problemáticas ambientales a nivel nacional, donde será necesario la participación continua de todos los diversos actores e instituciones públicas y privadas.

A nivel local, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (2018), dentro del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018-2022, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 376, realiza un enfoque en el presente año fiscal 2022, donde abordó trabajar 03 líneas de acción: i) educación ambiental, con la capacitación de impulsores de protección ambiental, estudiantes y la implementación de espacios públicos para su difusión, ii) cultura y comunicación ambiental, donde se promoverán campañas y eventos de índole informativo. iii) ciudadanía y participación ambiental, con la formación de promotores ambientales juveniles y comunitarios.

En relación a la educación ambiental, el Congreso Nacional de República Dominicana (2020), en la Ley 94-20 sobre educación y comunicación ambiental, señaló que la formación ambiental constituye un proceso progresivo, mediante el cual, los ciudadanos adquieren conocimientos, aptitudes y valores, destinados a la proteger nuestro ambiente natural, y la salud ambiental para una vida digna. De la misma forma, el MINEDU (2012), mediante el Decreto Supremo N° 17-2012-ED, aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental Amigable, donde se establece que la educación ambiental en nuestro país debe estar orientadas para conseguir el desarrollo sostenible del país, así como, prevenir los riesgos ambientales. Sobre esa misma línea, debemos señalar que, la educación ambiental debe ir acorde con la realidad sobre el medio ambiente, los aspectos políticos, económicos y sociales, donde se debe abordar la capacitación sobre soluciones específicas para proteger el presente y futuro del medio ambiente (Boca & Saraçlı, 2019).

En referencia a la participación ciudadana ambiental, la autora Aldana (2016), señala que comprende un eje central de la gestión ambiental, y, al amparo de los estándares internacionales constituye un elemento clave, para lograr el desarrollo sostenible, siendo que, por su intermedio se logra involucrar a la sociedad en solucionar problemas ambientales. Es menester resaltar, que la participación ambiental incluye también la observancia de las normas administrativas, para la obtención de licencias y permisos ambientales sobre explotación de recursos naturales (Hernandez-Mendible, 2020). Sobre el particular, a nivel nacional el Estado promueve la participación ciudadana en los diversos sectores, entre ellos podemos destacar, el Decreto Supremo N° 14-2022 - PRODUCE, donde se aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno (Ministerio de la Producción, 2022), para promover la aportación de la ciudadanía en los temas de inclusión social sin distinción, y prevenir los conflictos del referido sector.

Los problemas ambientales aquejan nuestro país en los últimos años, desde conflictos sociales hasta delitos ambientales, en parte por la heterogeneidad de nuestro territorio, la diversidad cultural, y la escasa educación ambiental, en tal sentido, para mayor ilustración la Defensoría del Pueblo (2022), en su reporte mensual de conflictos sociales del mes de junio del 2022, señala que, de los 131 conflictos socioambientales registrados hasta ese momento, 88 casos que representan el 67% corresponden a temas de minería ilegal, 25 casos que reflejan el 19.1% pertenecen a los temas de hidrocarburos, 7 casos que configuran el 5.3% versan sobre temas de residuos, y el porcentaje restante corresponde a casos en materia forestal, agroindustrial, y afines. Agregado a lo anterior, debemos destacar que esta problemática afecta a todo el mundo sin distinguir los continentes, en palabras de Williams (2019), un problema ambiental sin solución es la cantidad de basura arrojada en nuestras playas y océanos, donde residuos como el plástico pueden durar años en desintegrarse, para ello, es necesario la educación, prevención y mitigación. Por consiguiente, podemos señalar que las soluciones próximas a estos problemas ambientales, conllevan a organizar de manera uniforme un conjunto de medidas económicas, legislativas, políticas, sociales y educativas (Golued et al., 2020).

De lo expresado en el párrafo precedente, como obligación debemos adoptar las medidas de prevención frente a problemas ambientales, en ese escenario, la norma principal en materia ambiental a nivel nacional es la Ley General del Ambiente N° 28611 (Congreso de la República Perú, 2005), que estipula el principio de prevención, donde se tiene como objetivo primordial, prevenir los impactos negativos que degraden al medio ambiente. Por consiguiente, como señala Silva (2019), en base al principio de prevención, se debe evaluar los costos por reparación del daño ambiental y sus consecuencias en caso de no cumplirlos, siendo que, los efectos pueden ser perjudiciales para la sociedad, en definitiva, con la prevención logramos un bien colectivo. Del mismo modo, es deber del Estado prevenir los riesgos potenciales para los ecosistemas y daños ambientales que deriven de las conductas humanas, en especial aquellas que provienen como consecuencia de actividades económicas (TC, 2007).

En última instancia, es preciso abordar lo relacionado al principio de responsabilidad ambiental, que al amparo de la Ley General del Ambiente N° 28611 (Congreso de la República Perú, 2005), indica que toda persona y/o empresa que cause impactos negativos al medio ambiente, debe adoptar las medidas inmediatas para su reparación, y donde no fuera posible tiene que compensar los daños generados, independiente de las acciones legales pertinentes. Así también, es preciso señalar que las prácticas de la responsabilidad ambiental tienen que ser desarrolladas en los diversos sectores, como indica (Helfaya, 2018), los líderes empresariales deben orientar sus esfuerzos para crear tecnología innovadora que permita realizar sus actividades a favor del medio ambiente. Asimismo, se debe fortalecer las capacidades de los estudiantes sobre responsabilidad ambiental, incidiendo en los efectos positivos para las personas, que se reflejan en una visión altruista (Janmaimool & Khajohnanee, 2018).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

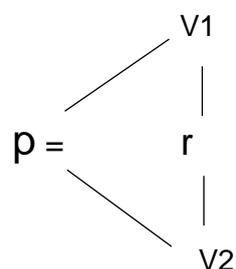
3.1.1 Tipo de investigación:

La presente investigación fue de tipo básica, toda vez que, busca profundizar y perfeccionar las bases teóricas del conocimiento científico existentes en la realidad, sin propósitos aplicativos o experimentales inmediatos (Carrasco, 2015).

3.1.2 Diseño de investigación:

El diseño fue no experimental, porque se implementó sin manipular variables, orientando los esfuerzos para medir fenómenos o variables, tal como están en su ámbito natural (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). Sobre esa base, se empleó el nivel descriptivo-correlacional, utilizando el descriptivo con la misión de recopilar datos e información, sobre las dimensiones desarrolladas, y con ello, probar la hipótesis planteada y determinar los objetivos (Ñaupas et al., 2018), y el correlacional, para establecer el grado de correlación estadística entre nuestras variables de estudio, con la finalidad de observar el nivel de asociación entre las mismas (Sánchez et al., 2018). Aunado ello, es de corte transversal porque la medición se realizó en un solo momento (Cabezas et al., 2018).

Véase el siguiente esquema (Ñaupas et al., 2018):



Leyenda:

- p : Muestra de estudio
- V1 : Ciudadanía digital
- V2 : Políticas Públicas Ambientales
- r : Correlación

Enfoque de la investigación:

El presente trabajo científico, se elaboró desde un enfoque cuantitativo, siendo que, se realizó el cálculo y medición de las variables con referencias en valores numéricos (Niño, 2011).

El método de investigación:

Se trabajó desde la vertiente del método hipotético-deductivo, toda vez que, se buscó probar o refutar las hipótesis planteadas, deduciendo conclusiones para confrontar con los hechos (Bernal, 2010).

3.2 Variables y operacionalización

La operacionalización establece la forma para observar y medir con alta precisión las particularidades derivadas de las variables, y sus dimensiones abordadas en la investigación (Cabezas et al., 2018).

Variable ciudadanía digital

- **Definición conceptual:**

La ciudadanía digital conforme a la PCM (2021), es la capacidad integral que desarrollan las personas dentro de una sociedad, para desenvolverse mediante la utilización de sus competencias digitales de manera responsable, ejerciendo sus derechos digitales en el ámbito privado y público, que engloba las operaciones financieras, negocios electrónicos, actividades de entretenimiento, y, el acceso a la comunicación e información en las diversas plataformas que brindan como bondades el internet.

- **Definición operacional:**

La variable ciudadanía digital permite utilizar las competencias digitales en las diferentes actividades públicas y privadas, generando beneficios para la sociedad peruana. En virtud de ello, las dimensiones (a) Cultura digital, (b) Uso de tecnología, y (c) Derechos digitales (PCM, 2021), fueron medidas mediante la técnica de la encuesta, y como instrumento el cuestionario.

Variable políticas públicas ambientales

- **Definición conceptual:**

Diéguez (2018), señala que las políticas públicas ambientales comprenden aquellas directrices de interés general, que son elaboradas al amparo de las disposiciones determinadas por las Naciones Unidas, las cuales establecen los roles de la administración pública, el sector privado y la sociedad en general, a propósito de orientar sus acciones a proteger el medio ambiente, así como, la prevención o mitigación de problemáticas ambientales.

- **Definición operacional:**

La variable política públicas ambientales, permite conocer aquellos parámetros necesarios para la preservación del medio ambiente generando impactos positivos en la sensibilización sobre temas ambientales de la sociedad peruana. En ese sentido, las dimensiones (a) Derecho al medio ambiente, (b) ciudadanía ambiental, y (c) Problemática ambiental (Diéguez, 2018), serán medidas mediante la técnica de la encuesta, y como instrumento el cuestionario.

- **Indicadores:**

La variable ciudadanía digital, desarrolló los siguientes indicadores: educación digital, responsabilidad digital, comunicación digital, acceso al internet, normativa internacional y normativa nacional. La variable política públicas ambientales, abordó los siguientes indicadores: directrices nacionales, directrices locales, educación ambiental, participación ciudadana ambiental, prevención ambiental y responsabilidad ambiental

- **Escala de valoración:**

La presente investigación desarrolló la escala ordinal que establece un orden detallado de los objetos o personas, para el cálculo de medición a través de la estadística no paramétrica (Sánchez et al., 2018). Para la medición se usará la escala de valoración ordinal, desde la perspectiva de Escala de Likert; (1) Nunca, (2) Casi Nunca, (3) Algunas veces, (4) Casi Siempre, y (5) Siempre.

3.3 Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población:

La población fue conformada por 115 comerciantes de un centro de abastos del distrito de San Juan de Lurigancho, partiendo desde la concepción de Ñaupas et al. (2018), que abarca la totalidad de las unidades de estudio compuestas por un conjunto de personas o elementos, las cuales presentan características propias requeridas en la investigación.

- **Criterios de inclusión:** Los comerciantes de un centro de abastos del distrito de SJL.
- **Criterios de exclusión:** Todas las personas que no realizan actividades comerciales en un centro de abastos del distrito de SJL

3.3.2 Muestra:

La muestra fue conformada por 90 comerciantes de un centro de abastos del distrito de SJL, para obtener información concisa y relevante, teniendo en consideración lo señalado por Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), donde indica que nos encontramos ante un subgrupo interesante de nuestra población, sobre la cual, se realizará la medición y recolección de datos correspondientes, siendo que, tiene una óptica probabilística para generalizar los resultados con la población.

3.3.3 Muestreo:

Se aplicó el muestreo probabilístico con intervención al azar de los comerciantes de un centro de abastos del distrito de SJL, toda vez que, todos los integrantes de la población están en condiciones de ser elegidos para la aplicación de los instrumentos (Ñaupas et al., 2018).

3.3.4 Unidad de análisis

La unidad de análisis fueron cada uno de los comerciantes de un centro de abastos de SJL.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- **Técnica:**

En palabras de Niño (2011), la técnica es entendida como el procedimiento específico, cuya aplicación en el recojo de los datos sirven de guía para los investigadores, en tal sentido, se utilizó la técnica de la encuesta entendida como una investigación social que permite indagar, explorar y recolectar datos importantes mediante preguntas a las personas que integran la muestra (Carrasco, 2015).

- **Instrumento:**

El instrumento empleado fue el cuestionario, que contiene un conjunto de preguntas sistematizadas, debidamente relacionadas con las hipótesis, las variables e indicadores (Ñaupas et al., 2018).

- **Confiabilidad:**

La fiabilidad de un instrumento radica en la determinación de su trilogía, validez de criterio, contenido y constructo (Ñaupas et al., 2018), en virtud de ello, se empleó el coeficiente Alfa de Cronbach en una muestra piloto de 20 comerciantes, donde la primera variable se obtuvo una alta y fuerte confiabilidad, con un p-valor de 0,842; mientras para la segunda variable se estableció una alta y fuerte confiabilidad, obteniendo el p-valor de 0,824.

3.5 Procedimiento

De conformidad con la hipótesis, variables e indicadores, se realizó el procedimiento de recolección de datos mediante los cuestionarios para cada variable, los cuales fueron validados por los especialistas temáticos – metodológicos, y aplicados en la muestra definida, al amparo de las coordinaciones del investigador y los representantes de un centro de abastos del distrito de SJL. La encuesta fue de forma presencial y duró un tiempo aproximado de 25 minutos, subsecuente, los datos recabados fueron insertados en las hojas de cálculo Excel.

3.6 Métodos de análisis de datos

Los datos ingresados en las hojas de cálculo Excel, fueron procesados en el programa estadístico SPSS versión 26.0, con la finalidad de obtener resultados meridianamente válidos, los cuales se analizaron al detalle por el investigador, ilustrando e interpretando las tablas y gráficos con los resultados obtenidos, a propósito de los objetivos e hipótesis planteadas, y contrastados en la discusión, las conclusiones y recomendaciones.

3.7 Aspectos éticos

La presente investigación científica fue un trabajo original del autor, cumpliendo los estándares nacionales e internacionales de rigor científico, respetando cabalmente los principios de transparencia y los derechos de autor por intermedio de las citas en las Normas APA 7ma edición. Asimismo, se cumplió con las disposiciones establecidas en el código de ética en investigación de la Universidad Cesar Vallejo, aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 62-2020/UCV.

IV. RESULTADOS

4.1. Estadística descriptiva

4.1.1. Análisis univariado

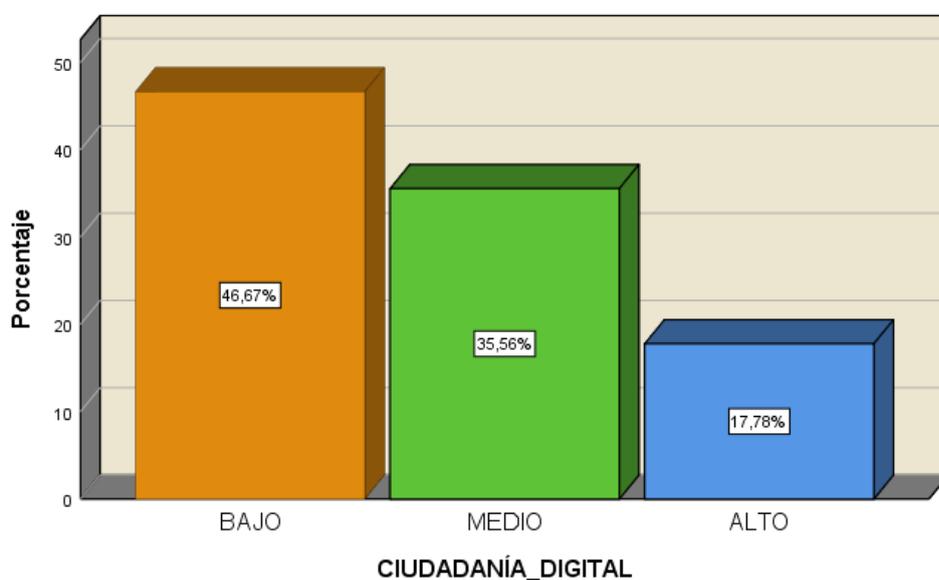
Tabla 1.

Tabla de frecuencia de la variable ciudadanía digital

		CIUDADANÍA_DIGITAL			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	42	46,7	46,7	46,7
	MEDIO	32	35,6	35,6	82,2
	ALTO	16	17,8	17,8	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Figura 1

Variable ciudadanía digital

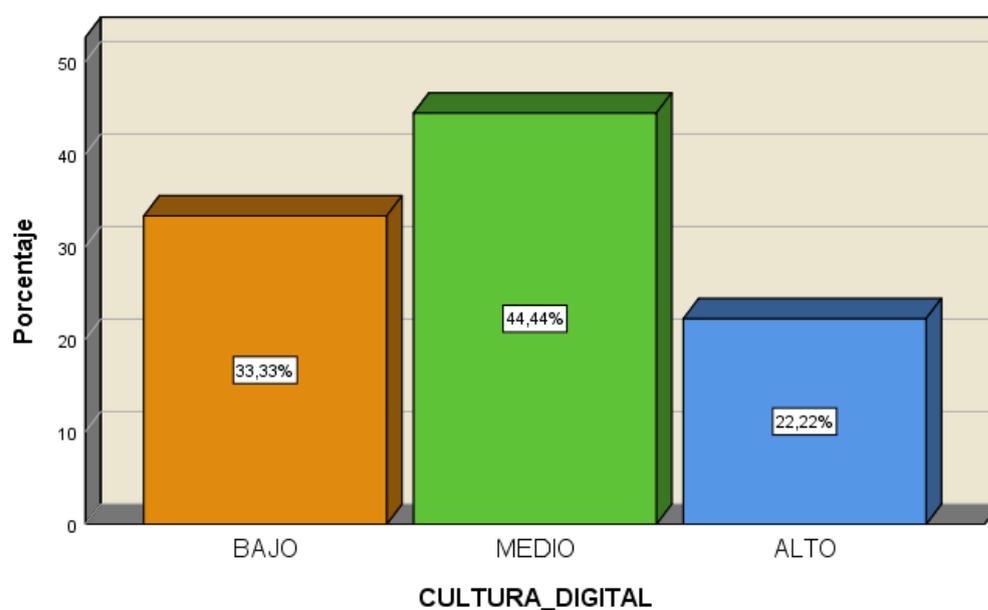


Interpretación: En relación a la variable ciudadanía digital, de la información recabada se estableció que, el 46,67% de los encuestados indicaron un nivel bajo, el 35,56% un nivel medio, entre tanto, el 17,78% se situó en un nivel alto.

Tabla 2.
Tabla de frecuencia de la dimensión cultura digital

CULTURA_DIGITAL					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	30	33,3	33,3	33,3
	MEDIO	40	44,4	44,4	77,8
	ALTO	20	22,2	22,2	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Figura 2.
Dimensión cultura digital



Interpretación: En relación a la dimensión cultura digital, se estableció que el 44,44% de los encuestados indicaron un nivel medio, el 33,33% un nivel bajo, entre tanto, el 22,22% se situó en un nivel alto.

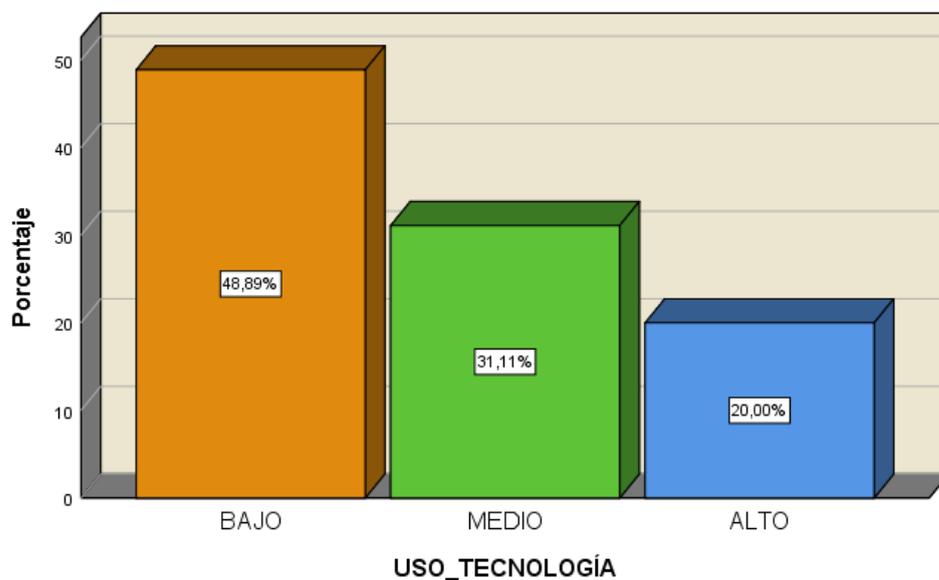
Tabla 3.

Tabla de frecuencia de la dimensión uso de tecnología

USO_TECNOLOGÍA					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	44	48,9	48,9	48,9
	MEDIO	28	31,1	31,1	80,0
	ALTO	18	20,0	20,0	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Figura 3.

Dimensión uso de tecnología



Interpretación: En relación a la dimensión uso de tecnología, se estableció que el 48,89% de los encuestados indicaron un nivel bajo, el 31,11% un nivel medio, mientras tanto, el 20,00% se situó en un nivel alto.

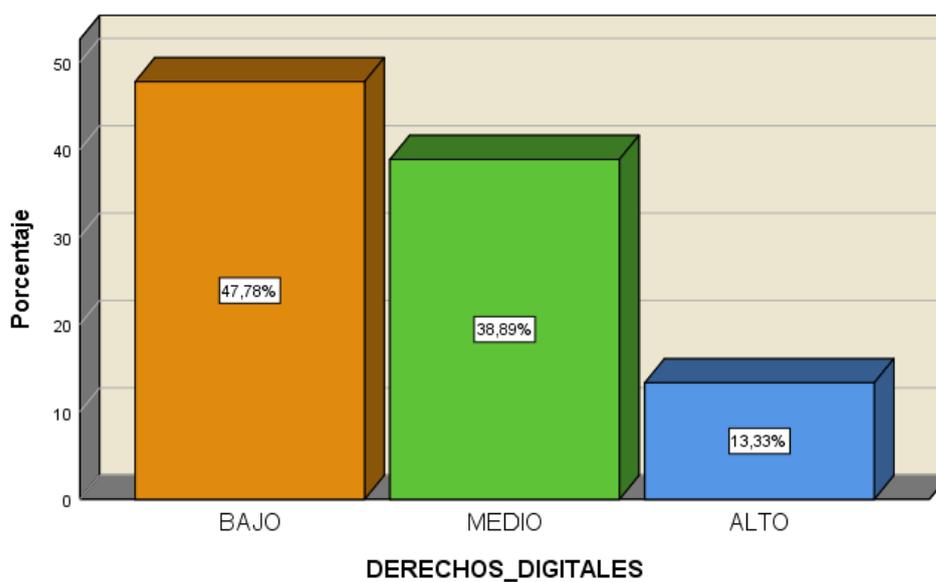
Tabla 4.

Tabla de frecuencia de la dimensión derechos digitales

DERECHOS_DIGITALES					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BAJO	43	47,8	47,8	47,8
	MEDIO	35	38,9	38,9	86,7
	ALTO	12	13,3	13,3	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Figura 4.

Dimensión derechos digitales

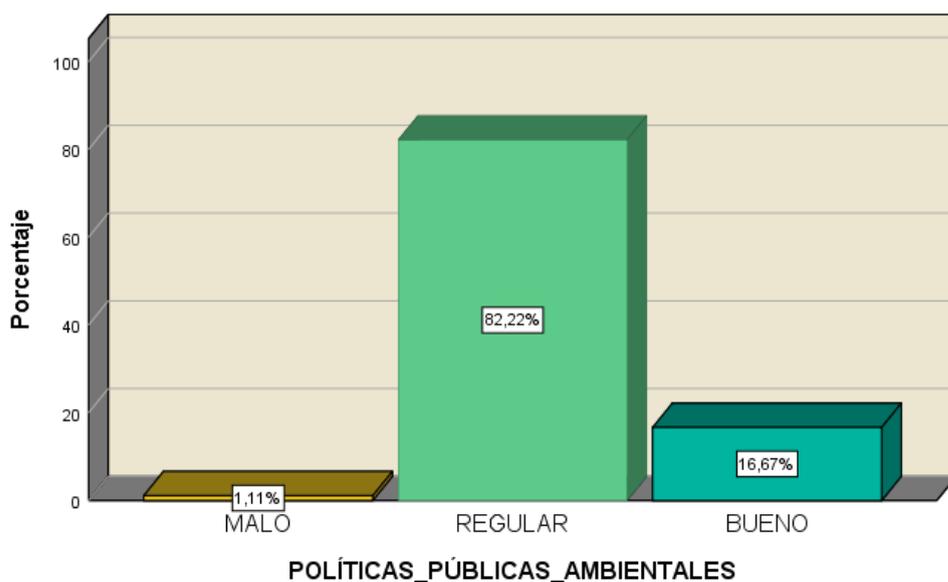


Interpretación: En referencia a la dimensión derechos digitales, el 47,78% de los encuestados indicaron un nivel bajo, el 38,89% un nivel bajo, mientras tanto, el 13,33% se situó en un nivel alto.

Tabla 5.
Tabla de frecuencia de la variable políticas públicas ambientales

POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MALO	1	1,1	1,1	1,1
	REGULAR	74	82,2	82,2	83,3
	BUENO	15	16,7	16,7	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Figura 5.
Dimensiones políticas públicas ambientales



Interpretación: En relación a la variable políticas públicas ambientales, de la información recabada se estableció que el 82,22% de los encuestados se ubicaron en un nivel regular, el 16,67% el nivel bueno, entre tanto, el 1,11% se situó en un nivel malo.

Tabla 6.

Tabla de frecuencia de la dimensión derecho al medio ambiente

DERECHO_MEDIO_AMBIENTE					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MALO	27	30,0	30,0	30,0
	REGULAR	60	66,7	66,7	96,7
	BUENO	3	3,3	3,3	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Figura 6.

Dimensión derecho al medio ambiente



Interpretación: En referencia a la dimensión derecho al medio ambiente, el 66,67% de los encuestados establecieron un nivel regular, el 30,00% un nivel malo, mientras tanto, el 3,33% un nivel bueno.

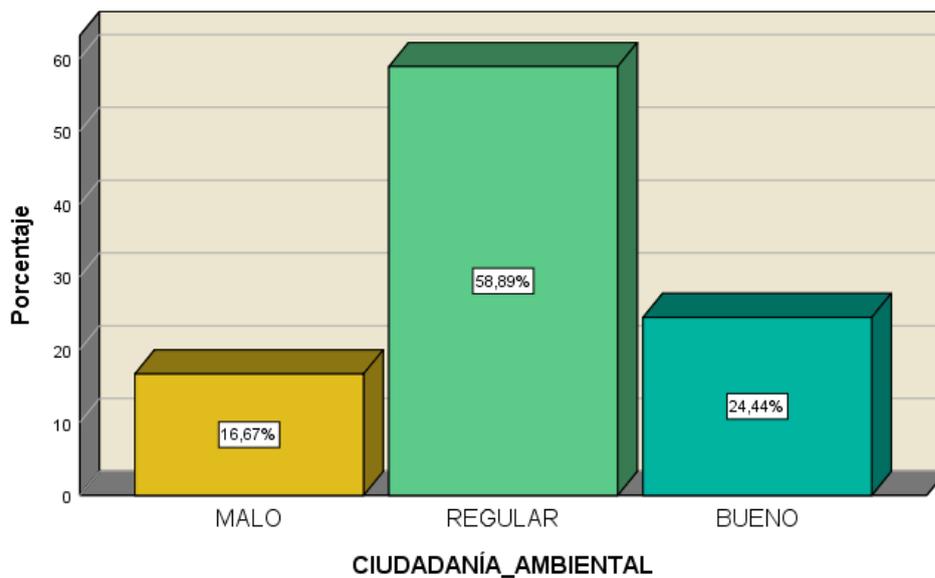
Tabla 7.

Tabla de frecuencia de la dimensión ciudadanía ambiental

CIUDADANÍA_AMBIENTAL					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MALO	15	16,7	16,7	16,7
	REGULAR	53	58,9	58,9	75,6
	BUENO	22	24,4	24,4	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Figura 7.

Dimensión ciudadanía ambiental



Interpretación: En referencia a la dimensión ciudadanía ambiental, el 58,89% de los encuestados establecieron un nivel regular, el 24,44% un nivel bueno, mientras tanto, el 16,67% un nivel malo.

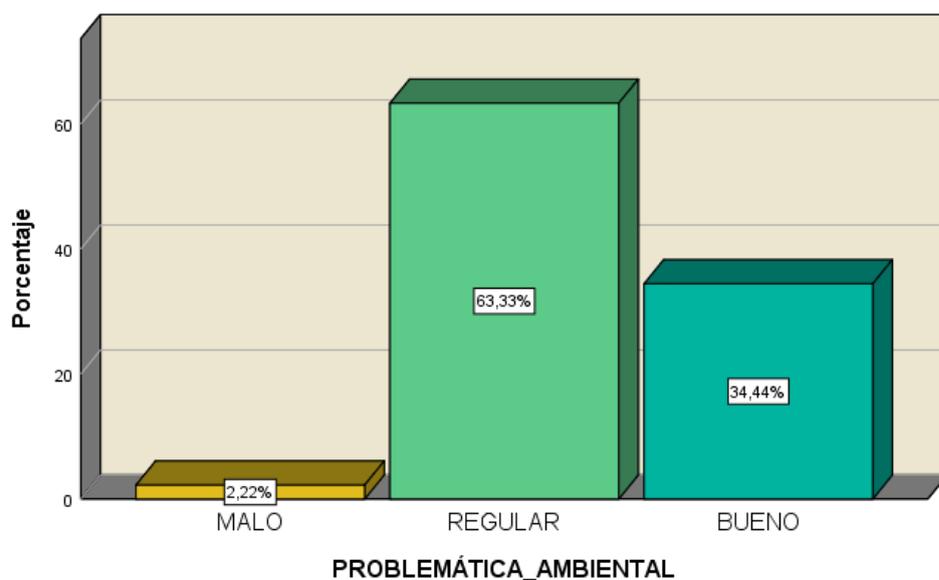
Tabla 8.

Tabla de frecuencia de la dimensión problemática ambiental

PROBLEMÁTICA_AMBIENTAL					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MALO	2	2,2	2,2	2,2
	REGULAR	57	63,3	63,3	65,6
	BUENO	31	34,4	34,4	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Figura 8.

Dimensión problemática ambiental



Interpretación: En referencia a la dimensión problemática ambiental, el 63,33% de los encuestados establecieron un nivel regular, el 34,44% un nivel bueno, entre tanto, el 2,22 % un nivel malo.

4.1.2. Análisis bivariado

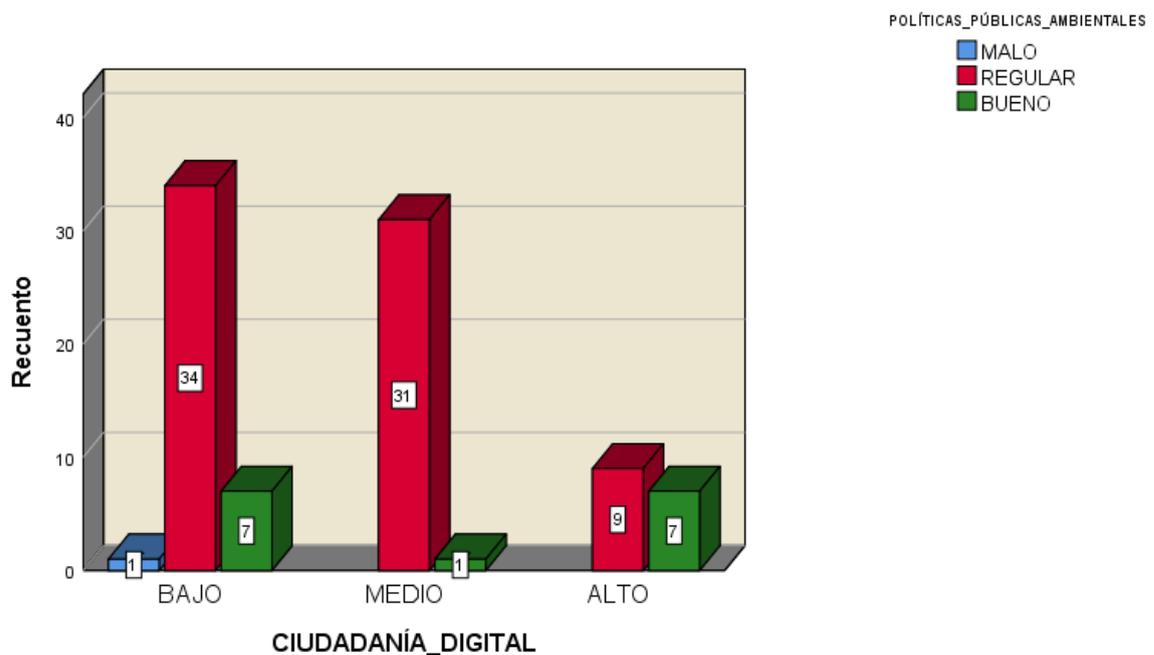
Tabla 9.

Tabla cruzada entre ciudadanía digital y políticas públicas ambientales

Tabla cruzada CIUDADANÍA_DIGITAL*POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES

		POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES				
		MALO	REGULAR	BUENO	Total	
CIUDADANÍA DIGITAL	BAJO	Recuento	1	34	7	42
		Recuento esperado	,5	34,5	7,0	42,0
		% del total	1,1%	37,8%	7,8%	46,7%
	MEDIO	Recuento	0	31	1	32
		Recuento esperado	,4	26,3	5,3	32,0
		% del total	0,0%	34,4%	1,1%	35,6%
	ALTO	Recuento	0	9	7	16
		Recuento esperado	,2	13,2	2,7	16,0
		% del total	0,0%	10,0%	7,8%	17,8%
Total	Recuento	1	74	15	90	
	Recuento esperado	1,0	74,0	15,0	90,0	
	% del total	1,1%	82,2%	16,7%	100,0%	

Figura 9. Comparación entre ciudadanía digital y políticas públicas ambientales



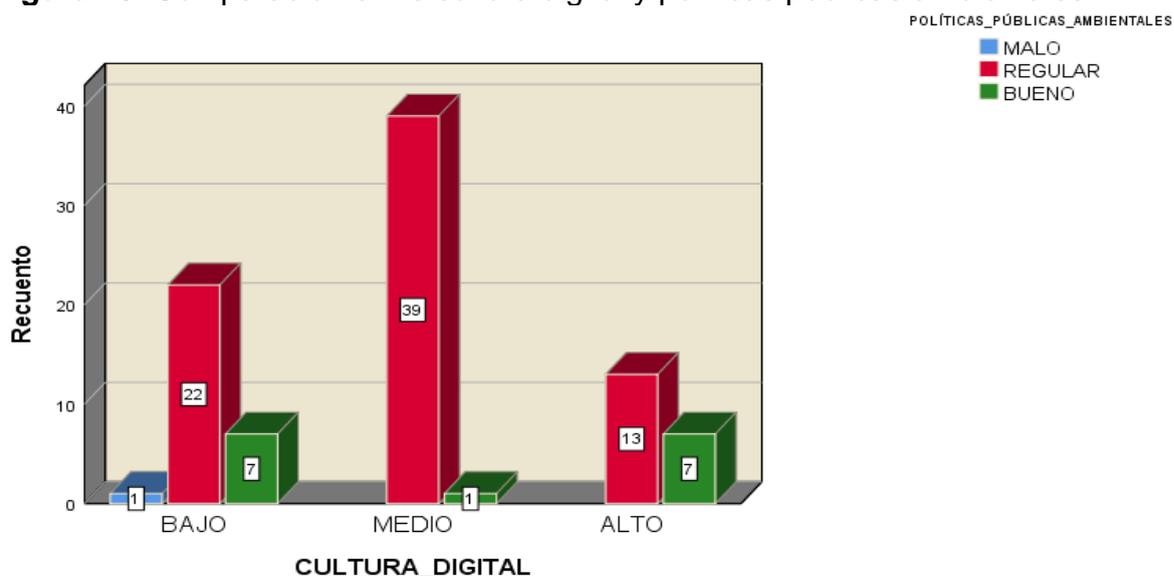
Interpretación: Del total de los encuestados con un 37,8% se apreció que, para un nivel bajo de ciudadanía digital, se tuvo un nivel regular de políticas públicas ambientales, lo cual manifestó una relación indirecta por presentar niveles distintos.

Tabla 10.

Tabla cruzada entre cultura digital y políticas públicas ambientales

		POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES				
		MALO	REGULAR	BUENO	Total	
CULTURA DIGITAL	BAJO	Recuento	1	22	7	30
		Recuento esperado	,3	24,7	5,0	30,0
		% del total	1,1%	24,4%	7,8%	33,3%
	MEDIO	Recuento	0	39	1	40
		Recuento esperado	,4	32,9	6,7	40,0
		% del total	0,0%	43,3%	1,1%	44,4%
	ALTO	Recuento	0	13	7	20
		Recuento esperado	,2	16,4	3,3	20,0
		% del total	0,0%	14,4%	7,8%	22,2%
Total	Recuento	1	74	15	90	
	Recuento esperado	1,0	74,0	15,0	90,0	
	% del total	1,1%	82,2%	16,7%	100,0%	

Figura 10. Comparación entre cultura digital y políticas públicas ambientales



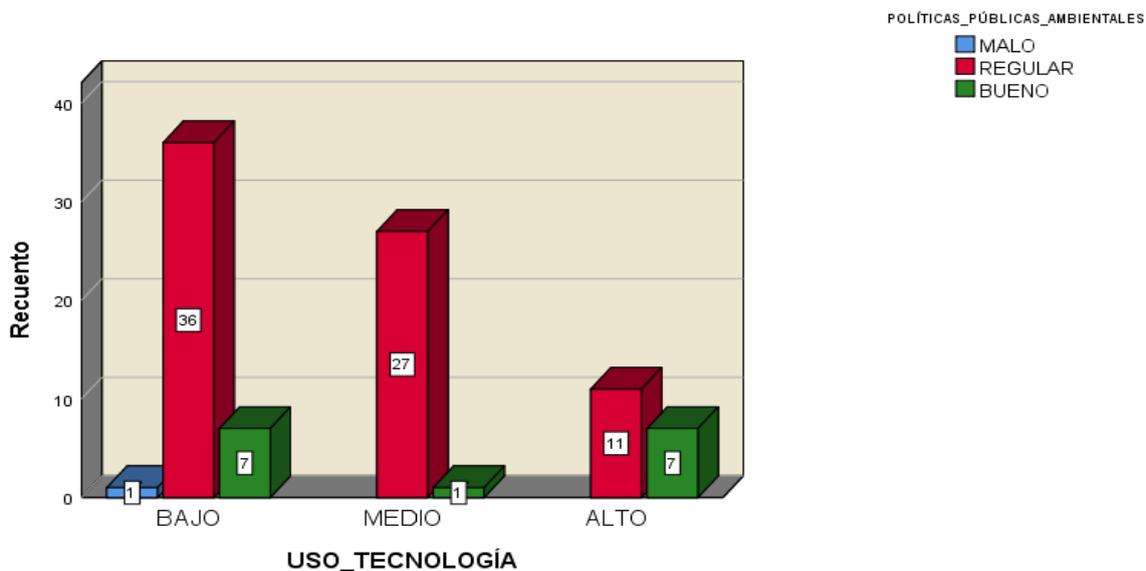
Interpretación: Del total de los encuestados con un 43,3% se aprecia que, para un nivel medio de cultura digital, se tuvo un nivel regular de políticas públicas ambientales, lo cual, estableció una relación directa por presentar niveles semejantes.

Tabla 11.

Tabla cruzada entre uso de tecnologías y políticas públicas ambientales

			POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES			
			MALO	REGULAR	BUENO	Total
USO DE LA TECNOLOGÍA	BAJO	Recuento	1	36	7	44
		Recuento esperado	,5	36,2	7,3	44,0
		% del total	1,1%	40,0%	7,8%	48,9%
	MEDIO	Recuento	0	27	1	28
		Recuento esperado	,3	23,0	4,7	28,0
		% del total	0,0%	30,0%	1,1%	31,1%
	ALTO	Recuento	0	11	7	18
		Recuento esperado	,2	14,8	3,0	18,0
		% del total	0,0%	12,2%	7,8%	20,0%
Total		Recuento	1	74	15	90
		Recuento esperado	1,0	74,0	15,0	90,0
		% del total	1,1%	82,2%	16,7%	100,0%

Figura 11. Comparación entre uso de tecnologías y políticas públicas ambientales



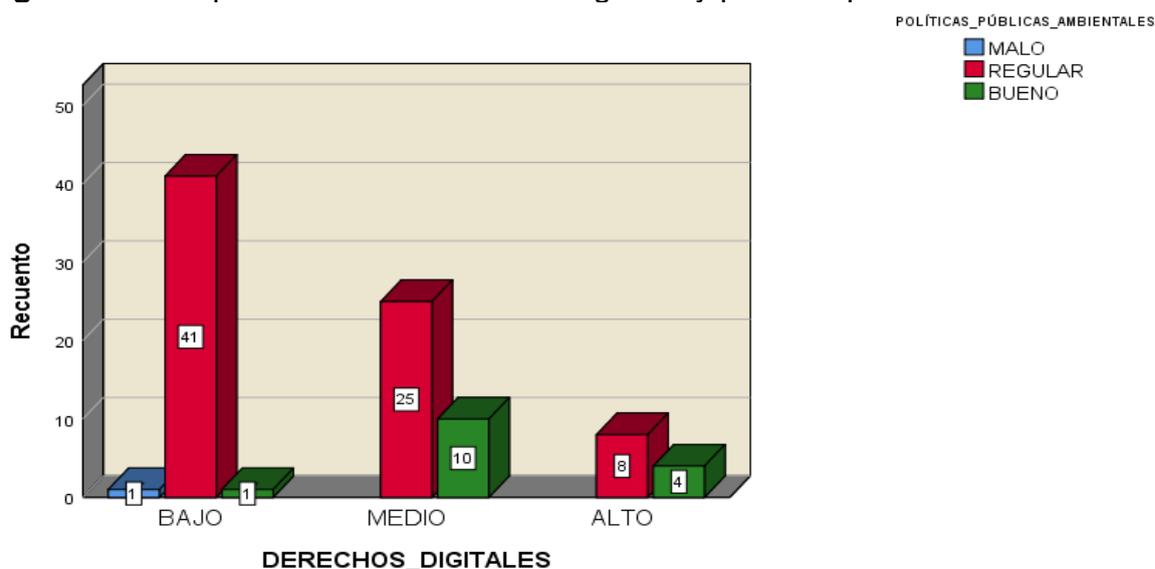
Interpretación: Del total de los encuestados con un 40,0% se aprecia que, para un nivel bajo de uso de tecnología, se tuvo un nivel regular de políticas públicas ambientales, lo cual, indicó una relación indirecta por presentar niveles distintos

Tabla 12.

Tabla cruzada entre derechos digitales y políticas públicas ambientales

			<u>POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES</u>			
			MALO	REGULAR	BUENO	Total
DERECHOS DIGITALES	BAJO	Recuento	1	41	1	43
		Recuento esperado	,5	35,4	7,2	43,0
		% del total	1,1%	45,6%	1,1%	47,8%
	MEDIO	Recuento	0	25	10	35
		Recuento esperado	,4	28,8	5,8	35,0
		% del total	0,0%	27,8%	11,1%	38,9%
	ALTO	Recuento	0	8	4	12
		Recuento esperado	,1	9,9	2,0	12,0
		% del total	0,0%	8,9%	4,4%	13,3%
Total	Recuento	1	74	15	90	
	Recuento esperado	1,0	74,0	15,0	90,0	
	% del total	1,1%	82,2%	16,7%	100,0%	

Figura 12. Comparación entre derechos digitales y políticas públicas ambientales



Interpretación: Del total de los encuestados con un 45,6% se aprecia que, para un nivel bajo de derechos digitales, se tuvo un nivel regular de políticas públicas ambientales, lo cual, reflejó una relación indirecta por presentar niveles distintos

4.2. Estadística inferencial

4.2.1. Prueba de normalidad

En la prueba de normalidad se empleó el análisis de Kolmogórov-Smirnov, y de Shapiro Wilk, obteniendo los valores estadísticos, grado de libertad (gl), y la significancia (sig.) de las variables de estudio. En ese orden de ideas, se amparó los resultados del análisis Kolmogórov-Smirnov, siendo que, la muestra empleada fue de 90 comerciantes encuestados de un centro de abastos de SJL, cumpliendo el requisito de superar los 50 elementos (> 50).

Al respecto, para en análisis se empleará las siguientes premisas:

Ho: Los valores presentan distribución normal.

Hi: Los valores no presentan distribución normal.

Tabla 13.
Prueba de normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CIUDADANÍA DIGITAL	,202	90	,000	,862	90	,000
POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES	,116	90	,004	,951	90	,002
CULTURA DIGITAL	,135	90	,000	,954	90	,003
USO DE TECNOLOGÍA	,211	90	,000	,849	90	,000
DERECHOS DIGITALES	,129	90	,001	,955	90	,004
DERECHO AL MEDIO AMBIENTE	,101	90	,025	,980	90	,174
CIUDADANÍA AMBIENTAL	,134	90	,000	,931	90	,000
PROBLEMÁTICA AMBIENTAL	,106	90	,014	,972	90	,051

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación: La prueba de normalidad mediante el análisis de Kolmogórov-Smirnov, arrojó como resultado p-valor (Sig.) de 0,000 para la variable 1 ciudadanía digital, y p-valor (Sig.) de 0,004 para la variable 2 políticas públicas, además, para todas las dimensiones el p-valor (Sig.), fue menor de 0,050 (< 0,050), en consecuencia, se rechazó la hipótesis nula (Ho), y se aceptó la hipótesis alterna (Hi), donde se estableció que la muestra no presenta una distribución normal, por ende, resulta siendo una medida no paramétrica. Sobre el particular, se empleará el coeficiente de correlación de Rho de Spearman.

4.2.2. Prueba de hipótesis

Hipótesis general

Ho: No existe relación significativa entre la ciudadanía digital y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022.

Ha: Existe relación significativa entre la ciudadanía digital y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022.

Tabla 14.

Correlación entre las variables ciudadanía digital y políticas públicas ambientales

Correlaciones				
			CIUDADANÍA DIGITAL	POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES
Rho de Spearman	CIUDADANÍA	Coefficiente de correlación	1,000	,350**
	DIGITAL	Sig. (bilateral)	.	,001
		N	90	90
	POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES	Coefficiente de correlación	,350**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	90	90

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: De la apreciación de la tabla trabajada bajo la prueba estadística de Rho de Spearman, se apreció que existe un nivel de sig.= 0,001 (p-valor), resultado inferior a 0,050 (< 0,050), por ende, se rechazó la hipótesis nula (Ho), y se aceptó la hipótesis alterna (Ha), con un nivel de correlación positiva media de 0,350.

Hipótesis específica 1

Ho: No existe relación significativa entre la cultura digital y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de SJL, 2022.

Ha: Existe relación significativa entre la cultura digital y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de SJL, 2022.

Tabla 15.
Correlación entre la cultura digital y políticas públicas ambientales

Correlaciones				
			CULTURA DIGITAL	POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES
Rho de Spearman	CULTURA DIGITAL	Coeficiente de correlación	1,000	,209*
		Sig. (bilateral)	.	,048
		N	90	90
	POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES	Coeficiente de correlación	,209*	1,000
		Sig. (bilateral)	,048	.
		N	90	90

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Interpretación: De la apreciación de la tabla trabajada bajo prueba estadística de Rho de Spearman, se apreció que existe un nivel de sig.= 0,048 (p-valor), resultado inferior a 0,050 (< 0,050), por ende, se rechazó la hipótesis nula (Ho), y se aceptó la hipótesis alterna (Ha), con un nivel de correlación significativa positiva media de 0,209.

Hipótesis específica 2

Ho: No existe relación significativa entre el uso de tecnología y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de SJL, 2022.

Ha: Existe relación significativa entre el uso de tecnología y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de SJL, 2022.

Tabla 16.

Correlación entre uso de tecnología y políticas públicas ambientales

Correlaciones				
			USO DE TECNOLOGÍA	POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES
Rho de Spearman	USO DE TECNOLOGÍA	Coeficiente de correlación	1,000	,279**
		Sig. (bilateral)	.	,008
		N	90	90
	POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES	Coeficiente de correlación	,279**	1,000
		Sig. (bilateral)	,008	.
		N	90	90

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: De la apreciación de la tabla trabajada bajo prueba estadística de Rho de Spearman, se apreció que existe un nivel de sig.= 0,008 (p-valor), resultado inferior a 0,050 (< 0,050), por ende, se rechazó la hipótesis nula (Ho), y se aceptó la hipótesis alterna (Ha), con un nivel de correlación positiva media de 0,279.

Hipótesis específica 3

Ho: No existe relación significativa entre los derechos digitales y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de SJL, 2022.

Ha: Existe relación significativa entre los derechos digitales y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de SJL, 2022.

Tabla 17.*Correlación entre los derechos digitales y políticas públicas ambientales*

		Correlaciones		
			DERECHOS DIGITALES	POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES
Rho de Spearman	DERECHOS DIGITALES	Coeficiente de correlación	1,000	,550**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	90	90
	POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES	Coeficiente de correlación	,550**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	90	90

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: De la apreciación de la tabla trabajada bajo la prueba estadística de Rho de Spearman, se apreció que existe un nivel de sig.= 0,000 (p-valor), resultado inferior a 0,050 (< 0,050), por ende, se rechazó la hipótesis nula (Ho), y se aceptó la hipótesis alterna (Ha), con un nivel de correlación positiva considerable de 0,550.

V. DISCUSIÓN

Al amparo de los resultados estadísticos obtenidos, abordamos este capítulo realizando la discusión académica de las hipótesis aceptadas, en contraste con las investigaciones que obran como antecedentes en nuestro marco teórico.

Sobre el particular, se estableció de los resultados obtenidos que, existe una relación significativa entre la ciudadanía digital y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de SJL año 2022, apreciando la viabilidad de nuestra hipótesis general mediante la aplicación de la prueba metodológica R de Spearman, que alcanza un nivel de Sig.= 0,001 (p-valor), menor a 0,050 ($< 0,050$), rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alterna. Este resultado, guarda coincidencia con Leaña (2022), quien en su investigación estableció la influencia de la ciudadanía digital e infraestructura en el trabajo remoto de una UGEL de Lima-Provincias, 2021, con un p-valor del 0,038 ($< 0,050$), bajo la prueba estadística de Nagelkerke-D, que aceptó su hipótesis alterna. En ese sentido, es preciso resaltar la consolidación de la ciudadanía digital en los diversos sectores, que comprenden el medio ambiente, el aspecto laboral y la educación, lo cual, guarda incidencia directa con el desarrollo sostenible del país, garantiza los derechos constitucionales, y tiene importancia en las actividades diarias de las personas.

Del mismo modo, Carrera (2021), en su investigación delimitó que la comunidad educativa de Chilca-Huancayo, está ejerciendo de manera inadecuada la ciudadanía digital, con incidencia en la salud y bienestar digital, donde el uso desmedido del celular predomina con el 50,9%, y el mal uso del internet con el 47,6%, de la misma forma, la comunicación en horarios inapropiados tiene un 63,4%, y como problemática esencial se tuvo la dependencia al móvil y redes sociales con un 71,1%. Al respecto, de nuestros resultados recabados se obtuvo un 47,6% de nivel bajo para la ciudadanía digital, un 33,7% de nivel bajo para cultura digital, y, un 48,9% de nivel bajo para uso de tecnología, que en síntesis refleja la problemática de gran parte de los ciudadanos, quienes realizan un inadecuado manejo de las plataformas digitales y el internet, no obstante, en la mayoría de la población (nivel medio y alto), se está consolidando la ciudadanía digital de forma progresiva con incidencia positiva en la sociedad.

En ese contexto, al establecer una relación significativa entre la ciudadanía digital y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de SJL año 2022, que aceptó nuestra hipótesis principal; tiene aproximación con la investigación de Pando (2018), quien estableció que el 70% de la población de Puno no estuvo conforme con la gestión de sus autoridades políticas, considerando un deficiente trabajo y desinterés por los problemas ambientales en el lago Titicaca. En base a ello, podemos establecer que el referido porcentaje guardó relación con lo recabado en el presente trabajo, donde un 37,8% se encuentra en un nivel bajo para ciudadanía digital y regular para políticas públicas ambientales, lo cual, reveló que las autoridades políticas no realizan los esfuerzos necesarios para sensibilizar a la población en temas de protección al medio ambiente.

En relación a las bases académicas, la aceptación de la hipótesis principal sobre la relación significativa entre la ciudadanía digital y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de SJL año 2022; guarda alta coincidencia con lo señalado por el Ministerio de Educación República de Chile (2018), sobre la ciudadanía digital que comprende el uso de las TIC, por parte de las personas de cualquier edad para desenvolverse en una sociedad democrática, generando impactos positivos en la nuestras vidas y el reconocimiento de los derechos fundamentales. A razón de ello, podemos establecer que la ciudadanía digital al relacionarse con políticas públicas ambientales, garantiza para las personas el goce del medio ambiente, donde avalado con el conocimiento de las acciones correctas y el deber de protección, se obtendrá beneficios positivos para todos los integrantes de la sociedad peruana.

En la discusión académica de nuestra hipótesis específica 1, se ha establecido la relación significativa de la dimensión cultura digital con las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de SJL año 2022, donde se obtuvo el nivel de Sig.= 0,048 (p-valor), menor a 0,050 ($< 0,050$) y un coeficiente de correlación de 0,209, que acepta la hipótesis específica 1 y rechaza la hipótesis nula. Este resultado guarda relación con Quintero (2022), quien en su investigación arribó a la conclusión que la información variada sobre diversos temas permite un mundo digital más extenso para que los estudiantes interactúen, generando

exposición y posibles riesgos tecnológicos, siendo fundamental el rol de la escuela, los padres y la familia, bajo con cánones de la ética y la moral; además dentro de la cultura digital desarrollamos los indicadores de educación digital y responsabilidad digital, los cuales obtuvieron como resultados un 44,44% de nivel medio y el 22,22% que revelaron un nivel alto, datos que reflejan la importancia de aprovechar las bondades de la era digital dentro de los parámetros de valores y medidas preventivas responsables.

De igual forma, al realizar la discusión académica con los resultados obtenidos en la investigación del autor Franco (2018), donde concluyó mediante la prueba estadística de Rho de Spearman, una correlación positiva débil de 0,328, que acepto su hipótesis principal, sobre la relación estadísticamente significativa entre la educación ambiental, con la conservación del medio ambiente en la Institución Educativa Inicial N° 31 Niño de Jesús de Zarate – SJL, año 2017. Al respecto, en la presente investigación se obtuvo el coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0,209, que acepta la hipótesis específica 1, sobre la relación significativa entre la cultura digital y políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de SJL año 2022, lo cual concedió determinar el conocimiento responsable adquirido en las diversas plataformas virtuales, en específico sobre las políticas ambientales, que permitirán consolidar la educación ambiental, y con ello la conservación adecuada del medio ambiente.

Aunado a ello, se estableció coherencia con la investigación de Gonzales (2018), quien en sus conclusiones determinó que las políticas universitarias sobre medio ambiente, busca acrecentar la educación y la cultura ambiental, con incidencia en la formación de una ciudadanía con perspectiva ambiental responsable, esto se sustentó en una relación positiva alta de 70.9% a propósito de la responsabilidad social en la Universidad Andina del Cusco año 2017. Al respecto, nuestros resultados obtenidos arrojaron que el 43,3% se encuentra en un nivel medio para cultura digital, y regular para políticas públicas ambientales, lo cual permitió inferir que, desde la educación sobre temas ambientales, y difusión de políticas públicas en esta materia, vía las plataformas virtuales y el espacio digital, se generará cultura y sensibilización ambiental.

En relación a las bases académicas que respaldan la hipótesis específica 1, sobre los resultados obtenidos, que puntualizó la relación significativa de la dimensión cultura digital con las políticas públicas ambientales en un centro de abastos de SJL año 2022. Se tiene coherencia con el autor Risquete-Sanchez (2018), quien señaló que la cultura digital abarca el conjunto de actividades que desarrollan las personas sobre el espacio digital o ciberespacio, agrupándose por diversos intereses semejantes a la vida real, destacando las relaciones académicas, comerciales, políticas, religiosas, laborales, y sentimentales. Estas inferencias permitieron determinar la importancia del mundo digital en nuestro entorno, para realizar actividades variadas y buscar intereses prioritarios de la sociedad, donde la difusión de políticas públicas ambientales por medio de las plataformas digitales, permitirá consolidar una cultura ambiental adecuada en los diversos grupos sociales, los cuales, en base a los conocimientos obtenidos, podrán intercambiar experiencias de sensibilización ambiental.

En este mismo contexto, abarcamos la discusión académica sobre la teoría de Haro (2020), quien estableció que los menores deben asumir la responsabilidad de sus interacciones en el mundo digital, donde su comportamiento y la realización de sus acciones deben asemejarse a sus actividades realizadas en el mundo real, para ser ciudadanos digitales responsables que utilizan el internet de forma racional con fines útiles para sí mismos, y buscando siempre el bienestar de la sociedad. Lo cual guarda conexión con nuestros resultados estadísticos obtenidos, que establecieron la relación de la cultura digital con las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de SJL año 2022. En ese sentido, se puede inferir que la educación en el ciberespacio permite una cultura digital óptima, donde cualquier persona independiente de su edad con énfasis en los menores y adolescentes, deben asumir de forma responsable sus actividades en busca del bienestar social, y, en esa esfera encontramos las políticas públicas ambientales, de preservación del medio ambiente, para generar impactos positivos en la colectividad.

Subsecuente a ello, en la discusión de la hipótesis específica 2, donde nuestros resultados recabados establecieron la relación significativa de la dimensión del uso de tecnología con las políticas públicas ambientales en un centro

de abastos de SJL año 2022, obteniendo el nivel de Sig.= 0,008 (p-valor), menor a 0,050 (< 0,050). Lo cual guarda semejanza con la investigación de Ostojin (2019), quien en su investigación concluyó que la ciudadanía digital tiene como una de sus manifestaciones la utilización de redes sociales, donde en las diversas plataformas online se interactúan desde los proyectos hasta la discusión de temas relevantes, siendo la población juvenil los principales actores en este campo, sobre quienes se debe orientar la consolidación de la ciudadanía digital, y convertirlos en parte de los cambios de este país. Esta proposición guarda correspondencia con la importancia de aprovechar la era digital para fomentar sensibilización ambiental y el cuidado del medio ambiente, toda vez que, las redes sociales son los canales de información prioritarios en la actualidad, donde se puede opinar, debatir y generar tendencia sobre aquellos acontecimientos más importantes a nivel nacional e internacional.

Sumado a ello, abordaremos la discusión académica de la hipótesis específica 2, sobre las bases académicas donde Vivas (2018), señaló que el uso de la tecnología se expandió de forma acelerada en los últimos años, generando diversas formas de interactuar y relacionarse por parte de los jóvenes, escenario que genera ventajas en diversas actividades académicas y sociales. En ese orden de ideas, nuestros resultados guardan excelsa semejanza, siendo que, se ha establecido la relación significativa de la dimensión del uso de la tecnología con las políticas públicas ambientales en un centro de abastos de SJL año 2022. Al respecto, el Estado como garante de la protección del medio ambiente, y los diversos actores involucrados en la elaboración y difusión de políticas públicas ambientales, deben aprovechar la expansión del uso de tecnología y su efecto en las actividades diarias de las personas, para generar una cultura ambiental que permita preservar de forma eficaz, el medio ambiente y la salud ambiental.

Ahora bien, en la discusión académica de nuestra hipótesis específica 3, se estableció la relación entre los derechos digitales y las políticas públicas ambientales en un centro de abastos de SJL año 2022, donde se obtuvo el nivel de Sig.= 0,000 (p-valor), menor a 0,050 (< 0,050) en la prueba de Rho de Spearman, que acepta la hipótesis específica 3 y rechaza la hipótesis nula. Resultado estadístico que guarda relación con Barrio (2021), quien señaló que los derechos

digitales engloban todos aquellos que derivan del entorno digital, independiente de su naturaleza de derechos fundamentales u ordinarios, para acrecentar la consolidación de la democracia. En base a ello, se pudo establecer que el entorno digital permite ejercer derechos digitales comprendidos como la educación digital y la información libre en las plataformas virtuales, situaciones que permitirán abordar de forma más próxima aquellos temas principales contenidos en las políticas públicas ambientales, además, consolida la democracia desde la óptica de la participación ciudadana, toda vez que, las personas al contar con mayor información en los espacios digitales de fácil acceso en esta época de internet universal, podrán adquirir los conocimientos adecuados, para emitir sus posiciones en las diversas convocatorias con las autoridades políticas y/o administrativas.

De la misma manera, se encuentra semejanza con Makarov & Kobchikova (2020), quienes indicaron que los derechos digitales sirven para consolidar el desarrollo de otros derechos de cualquier generación, desde la óptica de utilizar adecuadamente las herramientas digitales. Al respecto, al haberse establecido la relación de los derechos digitales y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de SJL año 2022; se puede concebir que practicar de forma comprometida los derechos digitales, permitirá a las personas acceder a la información proporcionada en el ciberespacio, para buscar temas académicos, empresariales, y de importancia nacional, entre ellos, las políticas públicas ambientales, con la finalidad de adquirir conocimiento que garanticen el derecho al medio ambiente.

Finalmente, se encontró coherencia con Claro et al. (2021), quienes señalaron que la proliferación de Facebook, Google y Microsoft, TikTok y Alibaba, han generado movimientos en la ciudadanía para proteger los derechos humanos en ambientes digitales, procurando que el internet se convierta solo en un beneficio de las personas. En ese sentido, al haberse establecido la relación de los derechos digitales y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de SJL año 2022; se puede señalar que el internet y los aplicativos digitales, constituyen la herramienta de comunicación más expedita de los movimientos defensoriales del medio ambiente, y con ello también difundir los mensajes de sensibilización ambiental.

VI. CONCLUSIONES

Primera: En relación a los resultados estadísticos de la presente investigación, se concluyó que la ciudadanía digital se relaciona significativamente con las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022; siendo que, la prueba estadística de Rho de Spearman, determina un nivel de sig.= 0,001 (p-valor), resultado inferior a 0,050 ($< 0,050$), aceptando nuestra hipótesis principal y rechazando la hipótesis nula, con un coeficiente de correlación positiva media de 0,350, y correlación significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Segunda: Al amparo de los resultados estadísticos, se concluyó que la cultura digital se relaciona significativamente con las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022; toda vez que, la prueba estadística de Rho de Spearman, determina un nivel de sig.= 0,048 (p-valor), resultado inferior a 0,050 ($< 0,050$), aceptando nuestra hipótesis específica 1 y rechazando la hipótesis nula, con un coeficiente de correlación positiva media de 0,209, y correlación significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Tercera: De conformidad con los resultados estadísticos, se concluyó que el uso de tecnología se relaciona significativamente con las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022; toda vez que, la prueba estadística de Rho de Spearman, determina un nivel de sig.= 0,008 (p-valor), resultado inferior a 0,050 ($< 0,050$), aceptando nuestra hipótesis específica 2 y rechazando la hipótesis nula, con un coeficiente de correlación positiva media de 0,279, y correlación significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Cuarta: En virtud de los resultados estadísticos, se concluyó que los derechos digitales se relacionan significativamente con las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022; toda vez que, la prueba estadística de Rho de Spearman, determina un nivel de sig.= 0,000 (p-valor), resultado inferior a 0,050 ($< 0,050$), aceptando nuestra hipótesis específica 3 y rechazando la hipótesis nula, con un coeficiente de correlación positiva considerable de 0,550, y correlación significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

VII. RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda al presidente de la Asociación de Propietarios de un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, ponderar la educación y sensibilización ambiental en los comerciantes, difundiendo las políticas públicas ambientales por intermedio de las plataformas digitales, esto permitirá mejorar el cuidado del medio ambiente que como derecho fundamental gozamos todos los peruanos, además, consolidará la ciudadanía digital para el desarrollo de las personas mediante la utilización de sus competencias digitales, y mejorar ineludiblemente sus actividades comerciales y financieras.

Segunda: Se sugiere a la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, realizar capacitaciones constantes para sensibilizar en temas de educación ambiental, a los comerciantes de los centros de abastos de su jurisdicción, empleando las plataformas digitales que tiene como bondad el internet, para consolidar la ciudadanía digital, fomentar una cultura digital responsable, y generar mayores conocimientos en el uso de tecnología, teniendo en consideración los presentes resultados estadísticos.

Tercera: Se recomienda a la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información del Ministerio del Ambiente, difundir las políticas públicas ambientales, a través de las plataformas digitales que brinda el internet, para lograr un óptimo compromiso social de cuidado al medio ambiente, además, permitirá consolidar la ciudadanía digital como política de Estado, y con ello, los ciudadanos podrán ejercer sus derechos digitales y ambientales de forma conjunta.

Cuarta: Se recomienda a la comunidad educativa, en relación al diagnóstico obtenido sobre la relación entre la ciudadanía digital y políticas públicas ambientales, realizar investigaciones cualitativas para determinar la percepción y experiencias de los comerciantes de los centros de abastos, a propósito de la incidencia de la transformación digital, y la importancia del acceso a los temas ambientales por intermedio de las bondades del internet.

REFERENCIAS

- Aldana, M. I. (2016). *Marco legal de la participación ciudadana en la gestión ambiental*. Editorial Derecho, Ambiente y Recursos Naturales. https://dar.org.pe/archivos/marco_participacion_ambiental.pdf.
- Álvarez, F. V. y Illescas, D. V. (2021). Estrategias de la comunicación digital en el manejo de redes sociales para la promoción de microempresas. *Killkana sociales: Revista de Investigación Científica*, 5(3), 73-86. <https://doi.org/10.26871/killkanasocial.v5i3.865>
- Amado, C. E. (2019). *Percepciones de uso del agua y educación ambiental en los alumnos de enseñanza media de la comuna de Pica, Región de Tarapacá, Chile* [Tesis de Maestría, Universidad de Chile]. <http://mgpa.forestaluchile.cl/Tesis.html>
- Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia (2018). *Ley 1080 – Ley de ciudadanía digital* [Archivo PDF]. <https://n9.cl/x8tj5>
- Ballestrini, F. (2021). *Desafíos para la construcción de una ciudadanía digital: el rol de la comunidad educativa en la prevención del grooming*. <https://n9.cl/jnz4>
- Barrio, A. M. (2021). Génesis y desarrollo de los derechos digitales. *Revista De Las Cortes Generales*, (110), 197-233. Doi: <https://doi.org/10.33426/rcg/2021/110/1572>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación: administración, económica, humanidades y ciencias sociales* (3 ed.). Bogota. Pearson. <https://n9.cl/z9jvc>
- Boca, G. D., & Saraçlı, S. (2019). Environmental education and student's perception, for sustainability. *Sustainability*, 11(6), 1553. <https://doi.org/10.3390/su11061553>
- Cabezas, E., Andrade, D., & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Lima. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. <http://repositorio.espe.edu.ec/handle/21000/15424>

- Cardenas, A. M. (2020). Archipiélago juvenil: jóvenes indígenas y cultura digital/Youth archipelago: indigenous students and digital culture/Arquipélago Juvenil: jovens indígenas e cultura digital. *Revista Universitas Humanistica*, (90), NA. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.uh90.ajji>
- Carrasco, S. (2015). *Metodología de la Investigación Científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación* (9na reimpresión ed.). Lima, Perú: San Marcos. <https://n9.cl/twyo>
- Carrera, L. Y. (2021). *La ciudadanía digital en una comunidad educativa del distrito de Chilca-Huancayo-2020* [Tesis de Segunda Especialidad, Universidad Nacional de Huancavelica]. <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/3973>
- Chuquihuanca, N., Pesantes, S. M., Vásquez, L., y Vargas, E. C. (2021). Cultura digital desde el contexto universitario en tiempos de pandemia Covid-19. *Revista Venezolana de Gerencia*, 26(95),802-817. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.95.22>
- Claro, M., Santana, L. E., Alfaro, A., & Franco, R. (2021). *Ciudadanía digital en América Latina: revisión conceptual de iniciativas*. <https://hdl.handle.net/11362/47356>
- Congreso de la ciudad de México (2020). *Ley de ciudadanía digital de la ciudad de México* [Archivo PDF]. <https://n9.cl/hsesx>
- Congreso de la Nación Argentina (2014, 18 de diciembre). Ley 27.078 *Ley Argentina Digital*. Boletín Oficial. <https://n9.cl/s8qlb>
- Congreso de la Republica Perú (2005). *Ley General del Ambiente* [Archivo PDF]. <https://n9.cl/josur>
- Congreso de la Republica Perú (2011). *Ley de protección de datos personales* [Archivo PDF]. <https://n9.cl/ykkg2>
- Congreso Nacional de Republica Dominicana (2020), Ley 94-20 *sobre Educación y Comunicación Ambiental* [Archivo PDF]. <https://n9.cl/bdp4v>

- Cova-Fernández, E. J. (2022). Derechos Humanos y Derechos Digitales en la Sociedad de la Información. *Revista DH/ED: derechos humanos y educación*, (6), 61-80. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8538629>
- Defensoría del Pueblo (2021). *Acceso sostenible al internet y a las tecnologías: Experiencia y tareas pendientes en el sector Educación en el estado de emergencia nacional*. Lima. Biblioteca Nacional de Perú. <https://n9.cl/4rmy3>
- Defensoría del Pueblo (2022). *Reporte de Conflictos Sociales N.º 220* [Archivo PDF]. https://www.defensoria.gob.pe/categorias_de_documentos/reportes/
- Diéguez, I. (2018). *Políticas públicas ambientales y desarrollo sostenible. Estudio de caso: Costa Rica (1995-2017)* [Tesis de Maestría, Universidad Pontificia Comillas]. <http://hdl.handle.net/11531/33365>
- Emejulu, A., & McGregor, C. (2019). Towards a radical digital citizenship in digital education. *Critical Studies in Education*, 60(1), 131-147. <https://doi.org/10.1080/17508487.2016.1234494>
- Franco, V. C. (2018). *Educación ambiental y conservación al medio ambiente en la Institución Educativa Inicial N° 032 Niño Jesús de Zárate-San Juan de Lurigancho, 2017* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/14995>
- Golubev, S. I., Gracheva, J. V., Malikov, S. V., & Chuchaev, A. I. (2020). Environmental crime: dialectical and criminological vision. *Cuestiones Políticas*, 38. <https://doi.org/10.46398/cuestpol.382e.24>
- Gonzales, H. (2018). *Políticas de educación ambiental universitaria y la responsabilidad social en la Universidad Andina del Cusco-2017* [Tesis de Doctorado, Universidad Andina del Cusco]. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/1941>
- Haro, J. D. (2020). *Ciudadanía e identidad digital*. Ministerio de Educación y Formación Profesional. <https://n9.cl/25h2q>

- Helfaya, A., Kotb, A., & Hanafi, R. (2018). Qur'anic ethics for environmental responsibility: Implications for business practice. *Journal of Business Ethics*, 150(4), 1105-1128. <https://doi.org/10.1007/s10551-016-3195-6>
- Hernández-Mendible, V. R. (2022). El derecho de participación ciudadana en la justicia ambiental. *Revista IUS*, 16(49), 19-44. <https://doi.org/10.35487/rius.v16i49.2022.704>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México, DF: McGraw Hill. <https://n9.cl/br1sy>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019). *Perú Anuario de Estadísticas Ambientales*. Impreso en Lima, Perú. Editorial, DNCN. <https://n9.cl/z0vx>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022). Nota de Prensa N° 095 del 08 de junio 2022 [Archivo PDF]. <https://n9.cl/q8ytp>
- Janmaimool, P., & Khajohnmanee, S. (2020). Enhancing university students' global citizenship, public mindedness, and moral quotient for promoting sense of environmental responsibility and pro-environmental behaviours. *Environment, Development and Sustainability*, 22(2), 957-970. <https://doi.org/10.1007/s10668-018-0228-6>
- Lam, M. M., Wong, C. W., Chan, W. T., Leung, C. H., & Mei-chun, C. (2019). Effects of institutional environmental forces on participation in environmental initiatives. *Resources, Conservation and Recycling*, 150, 104402. <https://doi.org/10.1016/j.resconrec.2019.06.036>
- Leaño, A. C. (2022). *Ciudadanía digital, infraestructura tecnológica y su influencia en el trabajo remoto en una UGEL de Lima provincias, 2021* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/80518>
- Lion, C. (2019). *Los desafíos y oportunidades de incluir tecnologías en las prácticas educativas. Análisis de casos inspiradores* [Archivo PDF]. <https://n9.cl/v2ytda>

- Lobschat, L., Mueller, B., Eggers, F., Brandimarte, L., Diefenbach, S., Kroschke, M., & Wirtz, J. (2021). Corporate digital responsibility. *Journal of Business Research*, 122, 875-888. <https://doi.org/10.1016/j.ibusres.2019.10.006>
- Makarov, T. G., & Kobchikova, E. V. (2020). Digital rights. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 25(12), 202-207. <http://doi.org/10.5281/zenodo.4280122>
- Ministerio del Ambiente (2021, 25 de julio). _Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM. *Política Nacional del Ambiente al 2030*. Diario Oficial El Peruano. <https://n9.cl/9o05>
- Ministerio de Educación República de Chile (2018). *Orientaciones de Ciudadanía Digital para la Formación Ciudadana*. Santiago, Chile. <https://n9.cl/1hopf>
- Ministerio de Educación (2012, 30 de diciembre). Decreto Supremo N° 17-2012-ED. *Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental*. Diario Oficial El Peruano. <https://n9.cl/3iuq1>
- Ministerio de Educación (2016, 12 de diciembre). Decreto Supremo N° 16-2016-MINEDU. *Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA)*. Diario Oficial El Peruano. <https://n9.cl/5eqy3>
- Ministerio de la Producción (2022, 23 de setiembre). *Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno*. Diario Oficial El Peruano. <https://n9.cl/ulfab>
- Miranda, H. (2021). El derecho de acceso a internet en la jurisprudencia de la sala constitucional de Costa Rica. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, 13(25), 5-18. <https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.13-num.25-2021-3610>
- Moss, D. M. (2018). The ties that bind: Internet communication technologies, networked authoritarianism, and 'voice' in the Syrian diaspora. *Globalizations*, 15(2), 265-282. <https://doi.org/10.1080/14747731.2016.1263079>

- Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (2018, 27 de mayo). *Ordenanza N° 376. Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho 2018-2022*. Diario Oficial El Peruano. <https://n9.cl/oxnu7s>
- Niño, V. (2011). *Metodología de la Investigación: diseño y ejecución*. Bogotá. Ediciones de la U. <https://n9.cl/6r9pl>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación. Cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (5 ed.). Bogotá: Ediciones de la U. <https://n9.cl/vnzxwp>
- Organización de Naciones Unidas (1992). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo [Archivo PDF]. <https://n9.cl/kl2lx>
- Organización de Naciones Unidas (2020). *Naciones Unidas E-Gobierno Encuesta 2020: Gobierno digital en la década de acción para el desarrollo sostenible*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Nueva York. <https://n9.cl/4qw3t>
- Organización de Naciones Unidas (2022). *A/76/L.75 Septuagésimo sexto período de sesiones, Tema 74 b) del programa* [Archivo PDF]. <https://n9.cl/t0i5l>
- Ostojin, K. (2021). *Ciudadanía digital en los tiempos de "infodemia"* [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/19845>
- Pando, G. (2018). *Percepción de la población sobre el impacto de las políticas públicas destinadas a la descontaminación del lago Titicaca al 2017* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/8500>
- Pangrazio, L., & Sefton-Green, J. (2021). Digital rights, digital citizenship and digital literacy: what's the difference?. *Journal of new approaches in educational research*, 10(1), 15-27. <https://doi.org/10.7821/naer.2021.1.616>

- Paso, A. L., & Sepulveda, N. J. (2018). *Educación ambiental para generar una cultura ecológica en la institución educativa distrital INEDTER Santa Marta* [Tesis de Maestría, Universidad Cooperativa de Colombia]. <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/7020>
- Presidencia del Consejo de Ministros (2018, 13 de setiembre). *Decreto Legislativo N° 1412. Ley de Gobierno Digital*. Diario Oficial El Peruano. <https://n9.cl/3qvhd>
- Presidencia del Consejo de Ministros (2020, 09 de enero). *Decreto de Urgencia N° 006-2020. Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital*. Diario Oficial El Peruano. <https://n9.cl/x08pm>
- Presidencia del Consejo de Ministros (2020, 09 de enero). *Decreto de Urgencia N° 007-2020. Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital*. Diario Oficial El Peruano. <https://n9.cl/ueut5>
- Presidencia del Consejo de Ministros (2020, 01 de noviembre). *Decreto de Urgencia N° 127-2020. Decreto de Urgencia que establece el otorgamiento de subsidios para la recuperación del empleo formal en el sector privado y establece otras disposiciones*. Diario Oficial El Peruano. <https://n9.cl/qoea8>
- Presidencia de Consejo de Ministros (2021, 25 de setiembre). *Decreto Supremo N° 157-2021-PCM. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020*. Diario Oficial El Peruano. <https://n9.cl/swozt>
- Quintero, M. A. (2022). *Propuesta para desarrollar las habilidades digitales del pensamiento computacional y la ciudadanía digital en los estudiantes de 7° a 10° del New Cambridge School Cali* [Tesis de Maestría, Universidad ICESI]. <http://biblioteca2.icesi.edu.co/cgi-olub?oid=329290>
- Risquete-Sánchez, J. (2018). De la cultura a la cultura digital: nuevos escenarios en una nueva era [Reseña]. *Revista Mediterránea de Comunicación/Mediterranean Journal of Communication*, 9(1), 505-506. <https://doi.org/10.14198/MEDCOM.12051>

- Rodríguez-García, A. M., Romero, J. M. & Fuentes, A. (2019). Ampliando fronteras de comunicación y colaboración a través de la red: la competencia digital como medio para promover la interculturalidad académica. *Tendencias Pedagógicas*, 33, 59-68. <https://doi.org/10.15366/tp2019.33.005>
- Salinas, Y. D., Galván, D. G., Guzmán, I., & Orrante, J. A. (2022). El impacto del internet de todas las cosas (IoT) en la vida cotidiana. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 1369-1378. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.1959
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Lima, Universidad Ricardo Palma. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Silva, F. (2019). Principio de prevención y precautorio en materia ambiental. *Revista Jurídica Derecho*, 8(11), 92-106. http://www.scielo.org.bo/pdf/rjd/v8n11/v8n11_a06.pdf
- Tribunal Constitucional (2010, 30 de marzo). *Sentencia Exp. 03816-2009-PA/TC (DAN EXPORT S.A.C.)*. <https://n9.cl/sqmhf4>
- Tribunal Constitucional (2007, 20 de abril). *Sentencia Exp. 1206-2005-PA/TC (Asociación de Promotores de Salud del Vicariato de Salud del Amazonas "BLANDINE MASICOTE PERU)*. <https://n9.cl/7rrxw4>
- Uribe-Zapata, A. (2019). Cultura digital, juventud y prácticas ciudadanas emergentes en Medellín, Colombia. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 17(2), 1-19. <https://doi.org/10.11600/1692715x.17218>
- Vivas, W. J. (2018). Uso seguro y responsable de las TIC: una aproximación desde la tecnoética. *Ciencia, docencia y tecnología*, (57), 235-255. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14560144009>

- Wegmann, E., Ostendorf, S., & Brand, M. (2018). Is it beneficial to use Internet-communication for escaping from boredom? Boredom proneness interacts with cue-induced craving and avoidance expectancies in explaining symptoms of Internet-communication disorder. *PloS one*, 13(4), e0195742. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0195742>
- Williams, A. T., & Rangel-Buitrago, N. (2019). Marine litter: solutions for a major environmental problem. *Journal of coastal research*, 35(3), 648-663. <https://doi.org/10.2112/JCOASTRES-D-18-00096.1>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: Ciudadanía digital y políticas públicas ambientales en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022.

AUTOR: PEDRO DAMACIO RUIZ PEREZ

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	
				Variable (1): Ciudadanía Digital
Problema General:	Objetivo General:	Hipótesis General:	Dimensiones	Indicadores
¿Cuál es la relación entre la ciudadanía digital y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022?	Determinar la relación entre la ciudadanía digital y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022	La ciudadanía digital se relaciona significativamente con las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022	Cultura Digital	Educación Digital
				Responsabilidad Digital
Problemas Específicos:	Objetivos Específicos:	Hipótesis Específicas:	Uso de tecnología	Comunicación Digital
Problema Específico 1:	Objetivo Específico 1:	Hipótesis Específica 1:		Acceso Internet
¿Cuál es la relación entre la cultura digital y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022?	Determinar la relación entre la cultura digital y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022	La cultura digital se relaciona significativamente con las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022	Derechos Digitales	Normativa Internacional
				Normativa Nacional

Problema Específico 2:	Objetivo Específico 2:	Hipótesis Específica 2:	Variable (2): Políticas Públicas Ambientales											
¿Cuál es la relación entre el uso de tecnología y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022?	Determinar la relación entre el uso de tecnología y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022	El uso de tecnología se relaciona significativamente con las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Derecho al medio ambiente</td> <td>Directrices nacionales</td> </tr> <tr> <td>Directrices locales</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Ciudadanía ambiental</td> <td>Educación ambiental</td> </tr> <tr> <td>Participación ciudadana ambiental</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Problemática ambiental</td> <td>Prevención ambiental</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad ambiental</td> </tr> </tbody> </table>	Dimensiones	Indicadores	Derecho al medio ambiente	Directrices nacionales	Directrices locales	Ciudadanía ambiental	Educación ambiental	Participación ciudadana ambiental	Problemática ambiental	Prevención ambiental	Responsabilidad ambiental
Dimensiones	Indicadores													
Derecho al medio ambiente	Directrices nacionales													
	Directrices locales													
Ciudadanía ambiental	Educación ambiental													
	Participación ciudadana ambiental													
Problemática ambiental	Prevención ambiental													
	Responsabilidad ambiental													
Problema Específico 3:	Objetivo Específico 3:	Hipótesis Específica 3:												
¿Cuál es la relación entre los derechos digitales y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022?	Determinar la relación entre los derechos digitales y las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022	Los derechos digitales se relacionan significativamente con las políticas públicas ambientales, en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022												

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTREO	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	PROCEDIMIENTO
Tipo: Básica Diseño: No experimental Nivel: Descriptivo - Correlacional Enfoque: Cuantitativo Método: Hipotético -Deductivo	Población: Comerciantes de un centro de abastos del distrito de SJL. Tamaño de la muestra: 90 comerciantes Tipo de muestreo: Probabilístico	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario	El procedimiento de recolección de datos se realizó mediante el cuestionario, debidamente validado por un especialista temático – metodológico, para su posterior aplicación de forma presencial en la muestra definida, en coordinación del investigador con los representantes de un centro de abastos del distrito de SJL. La encuesta tuvo un tiempo de duración de 25 minutos aproximadamente.

ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN LA VARIABLES

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable 1: Ciudadanía Digital	La ciudadanía digital conforme la PCM (2021), es la capacidad integral que desarrollan las personas dentro de una sociedad, para desenvolverse mediante la utilización de sus competencias digitales de manera responsable, ejerciendo sus derechos digitales en el ámbito privado y público, que engloba las operaciones financieras, negocios electrónicos, actividades de entretenimiento, y, el acceso a la comunicación e información en las diversas plataformas que brindan como bondades el internet.	La variable ciudadanía digital permite utilizar las competencias digitales en las diferentes actividades públicas y privadas, generando beneficios para la sociedad peruana. En virtud de ello, las dimensiones (a) Cultura digital, (b) Uso de tecnología, y (c) Derechos digitales (PCM, 2021), fueron medidas mediante la técnica de la encuesta, y como instrumento el cuestionario.	Cultura Digital	Educación Digital	1, 2,3	Escala ordinal Escala de Likert
				Responsabilidad Digital	4,5,6	
			Uso de tecnología	Comunicación Digital	7,8,9	
				Acceso Internet	10,11,12	Niveles Alto 68-90 Medio 43-67 Bajo 18-42
			Derechos Digitales	Normativa Internacional	13,14,15	
	Normativa Nacional	16,17,18				

Variable 2: Políticas Públicas Ambientales	Diéguez (2018), señala que las políticas públicas ambientales comprenden aquellas directrices de interés general, que son elaboradas al amparo de las disposiciones determinadas por las Naciones Unidas, las cuales establecen los roles de la administración pública, el sector privado y la sociedad en general, a propósito de orientar sus acciones a proteger el medio ambiente, así como, la prevención o mitigación de problemáticas ambientales.	La variable política públicas ambientales, permite conocer aquellos parámetros necesarios para la preservación del medio ambiente generando impactos positivos en la sensibilización sobre temas ambientales de la sociedad peruana. En ese sentido, las dimensiones (a) Derecho al medio ambiente, (b) ciudadanía ambiental, y (c) Problemática ambiental (Diéguez, 2018), serán medidas mediante la técnica de la encuesta, y como instrumento el cuestionario.	Derecho al Medio Ambiente	Directrices Nacionales	1, 2,3	Escala ordinal Escala de Likert
				Directrices locales	4,5,6	
			Ciudadanía ambiental	Educación ambiental	7,8,9	Niveles Bueno 68-90 Regular 43-67 Malo 18-42
				Participación ciudadana ambiental	10,11,12	
			Problemática Ambiental	Prevención ambiental	13,14,15	
				Responsabilidad ambiental	16,17,18	

ANEXO 3: CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CIUDADANÍA DIGITAL

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Cultura Digital							
1	La tecnología digital es importante para desarrollar temas académicos y/o de aprendizaje.	x		x		x		
2	Las enseñanzas en las plataformas virtuales permiten una mayor participación de la ciudadanía.	x		x		x		
3	Participa en capacitaciones y/o charlas difundidas por las plataformas digitales.	x		x		x		
4	Promover el uso responsable de la tecnología garantiza una óptima cultura digital.	x		x		x		
5	Emplea las plataformas digitales y/o redes sociales con actitud responsable.	x		x		x		
6	Adoptar medidas preventivas disminuyen potenciales riesgos en las plataformas virtuales y/o redes sociales.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 2: Uso de Tecnología							
7	La comunicación digital permite una conexión más cercana con los familiares y amigos.	x		x		x		
8	La tecnología digital y las redes sociales, permiten desarrollar una comunicación sin fronteras.	x		x		x		
9	Expresa con libertad su modo de pensar, a través de plataformas digitales y/o las redes sociales.	x		x		x		
10	El acceso a internet es importante para el desarrollo sostenible de nuestro país.	x		x		x		
11	Las redes sociales son indispensables en nuestra vida, para actividades económicas, sociales y culturales.	x		x		x		
12	Utiliza el internet para sus actividades comerciales, académicas o sociales.	x		x		x		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CIUDADANÍA DIGITAL

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Cultura Digital							
1	La tecnología digital es importante para desarrollar temas académicos y/o de aprendizaje.	x		x		x		
2	Las enseñanzas en las plataformas virtuales permiten una mayor participación de la ciudadanía.	x		x		x		
3	Participa en capacitaciones y/o charlas difundidas por las plataformas digitales.	x		x		x		
4	Promover el uso responsable de la tecnología garantiza una óptima cultura digital.	x		x		x		
5	Emplea las plataformas digitales y/o redes sociales con actitud responsable.	x		x		x		
6	Adoptar medidas preventivas disminuyen potenciales riesgos en las plataformas virtuales y/o redes sociales.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 2: Uso de Tecnología							
7	La comunicación digital permite una conexión más cercana con los familiares y amigos.	x		x		x		
8	La tecnología digital y las redes sociales, permiten desarrollar una comunicación sin fronteras.	x		x		x		
9	Expresa con libertad su modo de pensar, a través de plataformas digitales y/o las redes sociales.	x		x		x		
10	El acceso a internet es importante para el desarrollo sostenible de nuestro país.	x		x		x		
11	Las redes sociales son indispensables en nuestra vida, para actividades económicas, sociales y culturales.	x		x		x		
12	Utiliza el internet para sus actividades comerciales, académicas o sociales.	x		x		x		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CIUDADANÍA DIGITAL

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Cultura Digital							
1	La tecnología digital es importante para desarrollar temas académicos y/o de aprendizaje.	x		x		x		
2	Las enseñanzas en las plataformas virtuales permiten una mayor participación de la ciudadanía.	x		x		x		
3	Participa en capacitaciones y/o charlas difundidas por las plataformas digitales.	x		x		x		
4	Promover el uso responsable de la tecnología garantiza una óptima cultura digital.	x		x		x		
5	Emplea las plataformas digitales y/o redes sociales con actitud responsable.	x		x		x		
6	Adoptar medidas preventivas disminuyen potenciales riesgos en las plataformas virtuales y/o redes sociales.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 2: Uso de Tecnología							
7	La comunicación digital permite una conexión más cercana con los familiares y amigos.	x		x		x		
8	La tecnología digital y las redes sociales, permiten desarrollar una comunicación sin fronteras.	x		x		x		
9	Expresa con libertad su modo de pensar, a través de plataformas digitales y/o las redes sociales.	x		x		x		
10	El acceso a internet es importante para el desarrollo sostenible de nuestro país.	x		x		x		
11	Las redes sociales son indispensables en nuestra vida, para actividades económicas, sociales y culturales.	x		x		x		
12	Utiliza el internet para sus actividades comerciales, académicas o sociales.	x		x		x		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CIUDADANÍA DIGITAL

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Cultura Digital							
1	La tecnología digital es importante para desarrollar temas académicos y/o de aprendizaje.	x		x		x		
2	Las enseñanzas en las plataformas virtuales permiten una mayor participación de la ciudadanía.	x		x		x		
3	Participa en capacitaciones y/o charlas difundidas por las plataformas digitales.	x		x		x		
4	Promover el uso responsable de la tecnología garantiza una óptima cultura digital.	x		x		x		
5	Emplea las plataformas digitales y/o redes sociales con actitud responsable.	x		x		x		
6	Adoptar medidas preventivas disminuyen potenciales riesgos en las plataformas virtuales y/o redes sociales.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 2: Uso de Tecnología							
7	La comunicación digital permite una conexión más cercana con los familiares y amigos.	x		x		x		
8	La tecnología digital y las redes sociales, permiten desarrollar una comunicación sin fronteras.	x		x		x		
9	Expresa con libertad su modo de pensar, a través de plataformas digitales y/o las redes sociales.	x		x		x		
10	El acceso a internet es importante para el desarrollo sostenible de nuestro país.	x		x		x		
11	Las redes sociales son indispensables en nuestra vida, para actividades económicas, sociales y culturales.	x		x		x		
12	Utiliza el internet para sus actividades comerciales, académicas o sociales.	x		x		x		

	DIMENSIÓN 3: Derechos Digitales	Si	No	Si	No	Si	No	
13	La protección de los derechos digitales por parte del Estado, garantiza una mejor seguridad en las plataformas digitales y las redes sociales.	x		x		x		
14	Los derechos digitales inciden en el ejercicio adecuado de otros derechos humanos y/o fundamentales, para el desarrollo de las personas en sociedad.	x		x		x		
15	Ejerce sus derechos digitales dentro del entorno digital o ciberespacio.	x		x		x		
16	La Ley de Gobierno Digital permite la consolidación del uso adecuado de la tecnología en nuestro país.	x		x		x		
17	La transformación digital fortalece una sociedad digital inclusiva, y el ejercicio de la ciudadanía digital.	x		x		x		
18	Conoce el régimen jurídico nacional aplicable al uso de las tecnologías digitales.	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: JANAMPA ACUÑA, NERIO **DNI: 28270171**

Especialidad del validador: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN

Lima, 20 de octubre del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Derecho al medio ambiente							
1	Las políticas públicas ambientales en la actualidad, son adecuadas para la protección del derecho al medio ambiente sano y equilibrado.	x		x		x		
2	Las entidades sectoriales (MINAM, MINEDU, etc), difunden de manera eficaz las políticas públicas ambientales en su localidad.	x		x		x		
3	Conoce usted la Política Nacional del Ambiente u otras políticas públicas, que aborden temas de protección al medio ambiente	x		x		x		
4	La Municipalidad de SJL, protege de manera eficaz el medio ambiente y la salud ambiental de los vecinos y comerciantes.	x		x		x		
5	El Municipio de SJL, difunde de manera adecuada sus políticas, programas y/o proyectos en materia ambiental.	x		x		x		
6	Conoce usted los programas o proyectos municipales, sobre temas de protección al medio ambiente.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 2: Ciudadanía Ambiental	Si	No	Si	No	Si	No	
7	Las charlas y/o capacitaciones sobre temas ambientales, son importantes para la protección del medio ambiente.	x		x		x		
8	Recibir capacitación constante permite desarrollar una óptima cultura ambiental.	x		x		x		
9	Considera que la educación en materia ambiental, reduce los impactos negativos al medio ambiente.	x		x		x		
10	Participa en asambleas municipales y/o reuniones del mercado, donde se abordan temas ambientales.	x		x		x		
11	Difundir políticas y/o programas ambientales en las plataformas virtuales, permite una mayor participación de la ciudadanía.	x		x		x		
12	Considera importante la participación de la ciudadanía en la elaboración de políticas ambientales.	x		x		x		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Derecho al medio ambiente							
1	Las políticas públicas ambientales en la actualidad, son adecuadas para la protección del derecho al medio ambiente sano y equilibrado.	x		x		x		
2	Las entidades sectoriales (MINAM, MINEDU, etc), difunden de manera eficaz las políticas públicas ambientales en su localidad.	x		x		x		
3	Conoce usted la Política Nacional del Ambiente u otras políticas públicas, que aborden temas de protección al medio ambiente	x		x		x		
4	La Municipalidad de SJL, protege de manera eficaz el medio ambiente y la salud ambiental de los vecinos y comerciantes.	x		x		x		
5	El Municipio de SJL, difunde de manera adecuada sus políticas, programas y/o proyectos en materia ambiental.	x		x		x		
6	Conoce usted los programas o proyectos municipales, sobre temas de protección al medio ambiente.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 2: Ciudadanía Ambiental							
7	Las charlas y/o capacitaciones sobre temas ambientales, son importantes para la protección del medio ambiente.	x		x		x		
8	Recibir capacitación constante permite desarrollar una óptima cultura ambiental.	x		x		x		
9	Considera que la educación en materia ambiental, reduce los impactos negativos al medio ambiente.	x		x		x		
10	Participa en asambleas municipales y/o reuniones del mercado, donde se abordan temas ambientales.	x		x		x		
11	Difundir políticas y/o programas ambientales en las plataformas virtuales, permite una mayor participación de la ciudadanía.	x		x		x		
12	Considera importante la participación de la ciudadanía en la elaboración de políticas ambientales.	x		x		x		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Derecho al medio ambiente							
1	Las políticas públicas ambientales en la actualidad, son adecuadas para la protección del derecho al medio ambiente sano y equilibrado.	x		x		x		
2	Las entidades sectoriales (MINAM, MINEDU, etc), difunden de manera eficaz las políticas públicas ambientales en su localidad.	x		x		x		
3	Conoce usted la Política Nacional del Ambiente u otras políticas públicas, que aborden temas de protección al medio ambiente	x		x		x		
4	La Municipalidad de SJL, protege de manera eficaz el medio ambiente y la salud ambiental de los vecinos y comerciantes.	x		x		x		
5	El Municipio de SJL, difunde de manera adecuada sus políticas, programas y/o proyectos en materia ambiental.	x		x		x		
6	Conoce usted los programas o proyectos municipales, sobre temas de protección al medio ambiente.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 2: Ciudadanía Ambiental							
7	Las charlas y/o capacitaciones sobre temas ambientales, son importantes para la protección del medio ambiente.	x		x		x		
8	Recibir capacitación constante permite desarrollar una óptima cultura ambiental.	x		x		x		
9	Considera que la educación en materia ambiental, reduce los impactos negativos al medio ambiente.	x		x		x		
10	Participa en asambleas municipales y/o reuniones del mercado, donde se abordan temas ambientales.	x		x		x		
11	Difundir políticas y/o programas ambientales en las plataformas virtuales, permite una mayor participación de la ciudadanía.	x		x		x		
12	Considera importante la participación de la ciudadanía en la elaboración de políticas ambientales.	x		x		x		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Derecho al medio ambiente							
1	Las políticas públicas ambientales en la actualidad, son adecuadas para la protección del derecho al medio ambiente sano y equilibrado.	x		x		x		
2	Las entidades sectoriales (MINAM, MINEDU, etc), difunden de manera eficaz las políticas públicas ambientales en su localidad.	x		x		x		
3	Conoce usted la Política Nacional del Ambiente u otras políticas públicas, que aborden temas de protección al medio ambiente.	x		x		x		
4	La Municipalidad de SJL, protege de manera eficaz el medio ambiente y la salud ambiental de los vecinos y comerciantes.	x		x		x		
5	El Municipio de SJL, difunde de manera adecuada sus políticas, programas y/o proyectos en materia ambiental.	x		x		x		
6	Conoce usted los programas o proyectos municipales, sobre temas de protección al medio ambiente.	x		x		x		
	DIMENSIÓN 2: Ciudadanía Ambiental							
7	Las charlas y/o capacitaciones sobre temas ambientales, son importantes para la protección del medio ambiente.	x		x		x		
8	Recibir capacitación constante permite desarrollar una óptima cultura ambiental.	x		x		x		
9	Considera que la educación en materia ambiental, reduce los impactos negativos al medio ambiente.	x		x		x		
10	Participa en asambleas municipales y/o reuniones del mercado, donde se abordan temas ambientales.	x		x		x		
11	Difundir políticas y/o programas ambientales en las plataformas virtuales, permite una mayor participación de la ciudadanía.	x		x		x		
12	Considera importante la participación de la ciudadanía en la elaboración de políticas ambientales.	x		x		x		

	DIMENSIÓN 3: Problemática ambiental	Si	No	Si	No	Si	No	
13	El mercado cuenta con un plan de contingencia en casos de presentarse problemas ambientales, como arrojado indiscriminado de residuos sólidos.	x		x		x		
14	El puesto comercial donde realiza sus actividades, cuenta con medidas ambientales de prevención.	x		x		x		
15	Considera importante las medidas de prevención para evitar problemas o delitos ambientales.	x		x		x		
16	En caso de problemas ambientales, el mercado ejecuta acciones inmediatas para reparar o rehabilitar los daños ocasionados.	x		x		x		
17	Ejercer con responsabilidad el cuidado del medio ambiente, constituye un compromiso altruista que favorece a la sociedad.	x		x		x		
18	Practica usted de manera responsable su compromiso de cuidado al medio ambiente.	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: JANAMPA ACUÑA, NERIO

DNI: 28270171

Especialidad del validador: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN

Lima, 20 de octubre del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

ANEXO 4:**CUESTIONARIO DE CIUDADANÍA DIGITAL**

A continuación, presentamos ante usted una serie de preguntas, que deberá responder de acuerdo a su propio criterio personal. El cuestionario es de forma anónima, donde la información recabada será utilizada exclusivamente para fines académicos, dentro del proceso de investigación.

Instrucciones:

Realice la lectura de los enunciados descritos, luego marque con una "X" la escala de valoración que estime pertinente.

MARQUE EL CASILLERO CORRESPONDIENTE SEGÚN LA SIGUIENTE ESCALA:					
Escala de Likert	1	2	3	4	5
		Nunca	Casi Nunca	Algunas veces	Casi Siempre

Nº	DIMENSIONES / ítems	Escala de Valoración				
		1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN 1: Cultura Digital					
1	La tecnología digital es importante para desarrollar temas académicos y/o de aprendizaje.					
2	Las enseñanzas en las plataformas virtuales permiten una mayor participación de la ciudadanía.					
3	Participa en capacitaciones y/o charlas difundidas por las plataformas digitales.					
4	Promover el uso responsable de la tecnología garantiza una óptima cultura digital.					
5	Emplea las plataformas digitales y/o redes sociales con actitud responsable.					
6	Adoptar medidas preventivas disminuyen potenciales riesgos en las plataformas virtuales y/o redes sociales.					
	DIMENSIÓN 2: Uso de Tecnología					
7	La comunicación digital permite una conexión más cercana con los familiares y amigos.					

8	La tecnología digital y las redes sociales, permiten desarrollar una comunicación sin fronteras.					
9	Expresa con libertad su modo de pensar, a través de plataformas digitales y/o las redes sociales.					
10	El acceso a internet es importante para el desarrollo sostenible de nuestro país.					
11	Las redes sociales son indispensables en nuestra vida, para actividades económicas, sociales y culturales.					
12	Utiliza el internet para sus actividades comerciales, académicas o sociales.					
	DIMENSIÓN 3: Derechos Digitales					
13	La protección de los derechos digitales por parte del Estado, garantiza una mejor seguridad en las plataformas digitales y las redes sociales.					
14	Los derechos digitales inciden en el ejercicio adecuado de otros derechos humanos y/o fundamentales, para el desarrollo de las personas en sociedad.					
15	Ejerce sus derechos digitales dentro del entorno digital o ciberespacio.					
16	La Ley de Gobierno Digital permite la consolidación del uso adecuado de la tecnología en nuestro país.					
17	La transformación digital fortalece una sociedad digital inclusiva, y el ejercicio de la ciudadanía digital.					
18	Conoce el régimen jurídico nacional aplicable al uso de las tecnologías digitales.					

Gracias por su valiosa colaboración

CUESTIONARIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES

A continuación, presentamos ante usted una serie de preguntas, que deberá responder de acuerdo a su propio criterio personal. El cuestionario es de forma anónima, donde la información recabada será utilizada exclusivamente para fines académicos, dentro del proceso de investigación.

Instrucciones:

Realice la lectura de los enunciados descritos, luego marque con una "X" la escala de valoración que estime pertinente.

MARQUE EL CASILLERO CORRESPONDIENTE SEGÚN LA SIGUIENTE ESCALA:					
Escala de Likert	1	2	3	4	5
	Nunca	Casi Nunca	Algunas veces	Casi Siempre	Siempre

Nº	DIMENSIONES / ítems	Escala de Valoración				
		1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN 1: Derecho al medio ambiente					
1	Las políticas públicas ambientales en la actualidad, son adecuadas para la protección del derecho al medio ambiente sano y equilibrado.					
2	Las entidades sectoriales (MINAM, MINEDU, etc), difunden de manera eficaz las políticas públicas ambientales en su localidad.					
3	Conoce usted la Política Nacional del Ambiente u otras políticas públicas, que aborden temas de protección al medio ambiente.					
4	La Municipalidad de SJL, protege de manera eficaz el medio ambiente y la salud ambiental de los vecinos y comerciantes.					
5	El Municipio de SJL, difunde de manera adecuada sus políticas, programas y/o proyectos en materia ambiental.					
6	Conoce usted los programas o proyectos municipales, sobre temas de protección al medio ambiente.					
	DIMENSIÓN 2: Ciudadanía Ambiental					
7	Las charlas y/o capacitaciones sobre temas ambientales, son importantes para la protección del medio ambiente.					

8	Recibir capacitación constante permite desarrollar una óptima cultura ambiental.					
9	Considera que la educación en materia ambiental, reduce los impactos negativos al medio ambiente.					
10	Participa en asambleas municipales y/o reuniones del mercado, donde se abordan temas ambientales.					
11	Difundir políticas y/o programas ambientales en las plataformas virtuales, permite una mayor participación de la ciudadanía.					
12	Considera importante la participación de la ciudadanía en la elaboración de políticas ambientales.					
	DIMENSIÓN 3: Problemática ambiental					
13	El mercado cuenta con un plan de contingencia en casos de presentarse problemas ambientales, como arrojado indiscriminado de residuos sólidos.					
14	El puesto comercial donde realiza sus actividades, cuenta con medidas ambientales de prevención.					
15	Considera importante las medidas de prevención para evitar problemas o delitos ambientales.					
16	En caso de problemas ambientales, el mercado ejecuta acciones inmediatas para reparar o rehabilitar los daños ocasionados.					
17	Ejercer con responsabilidad el cuidado del medio ambiente, constituye un compromiso altruista que favorece a la sociedad.					
18	Practica usted de manera responsable su compromiso de cuidado al medio ambiente.					

Gracias por su valiosa colaboración

ANEXO 5: TABLAS DE FIABILIDAD DE VARIABLES

Tabla V1.

Tabla de fiabilidad de la variable ciudadanía digital

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,842	18

Interpretación: Se establece una alta y fuerte confiabilidad, obteniendo el p-valor de 0,842.

Tabla V2.

Tabla de fiabilidad de la variable políticas públicas ambientales

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,824	18

Interpretación: Se establece una alta y fuerte confiabilidad, obteniendo el p-valor de 0,824.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, FARFAN PIMENTEL JOHNNY FELIX, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "Ciudadanía digital y políticas públicas ambientales en un centro de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022", cuyo autor es RUIZ PEREZ PEDRO DAMACIO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 27 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
FARFAN PIMENTEL JOHNNY FELIX DNI: 06269132 ORCID: 0000-0001-6109-4416	Firmado electrónicamente por: JFARFANP el 29-12- 2022 03:14:37

Código documento Trilce: TRI - 0502608